



### ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre del año 2013.
- 2º).- Dación de cuentas del Sr. Alcalde.
- 3º).- Derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.
- 4º).- Ratificación por el Pleno de la adhesión del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra a la Mancomunidad del Noroeste para la prestación de servicios de gestión de residuos, tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos.
- 5º).- Aprobación Provisional del Plan Parcial del SAU-10 del Polígono 10 denominado "Majadas de las Monjas", previsto en las Normas Subsidiarias de planeamiento actualmente vigentes en el municipio de Becerril de la Sierra, presentado por Don Alfredo Calda Abella, en nombre y representación de la sociedad denominada Promotora Inmobiliaria Apoquindo, SA, para el desarrollo urbanístico por el sistema de compensación mediante iniciativa privada.-
- 6º).- Aprobación, si procede, del Convenio Básico Bilateral entre la Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), por el que se formaliza su adhesión al Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Seguridad Vial.
- 7º).- Moción presentada por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes, contra la Reforma de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- 8º).- Moción presentada por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes, contra los cortes de agua por falta de pago por parte del Canal de Isabel II Gestión, SA.
- 9º).- Moción presentada por el Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para garantizar los suministros mínimos de energía vitales a todos los vecinos y vecinas que se encuentren en situación de extrema necesidad y/o exclusión social.
- 10º).- Ruegos y Preguntas.-

Becerril de la Sierra, a 28 de enero de 2014.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Conesa López

**SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid).**



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

**ASISTENTES:**

**Alcalde Presidente:**

Don José Conesa López.

**Concejales del Partido Popular:**

Doña Candelas Matilde Pontón Montalvo.

Don Manuel Jesús García Sanz.

Don Daniel Martín Izquierdo.

Don Justo Navarro Gil.

Don Juan Ramón Castejón López.

**Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra:**

Don Joaquín Montalvo García

Don Felipe Fernández López.

Don Ángel Arroyo Martín.

**Concejales del Partido Socialista Obrero Español**

Don Juan Luis Teruel García.

Don Francisco Belda Herrera.

**Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes:**

Doña María Isabel Quintana Díaz.

**Concejales no adscritos:**

Doña Fátima Rivas Valls.

**Secretario del Ayuntamiento:**

Don Tiburcio Armada Medina.

**Interventor del Ayuntamiento:**

Don Alberto Marcos Martín Martín.

En Becerril de la Sierra, siendo las veinte horas del día treinta de enero del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSE CONESA LOPEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor, el que lo es de la Corporación, DON ALBERTO MARCOS MARTIN MARTÍN.

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.



**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2013.-** Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Orgánico Municipal y el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de diciembre de 2013 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día. Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus asistentes, que son trece, de los trece que lo integran, seis de los Srs. Concejales del Partido Popular, tres de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, dos de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, uno de la Sra. Concejales de Izquierda Unida -Los Verdes de la Comunidad de Madrid y uno de la Sra. Concejales no adscrita, acuerda aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, tal y como ha sido redactada, sin realizar ningún tipo de observación y rectificación a la misma.

**2º.- DACIÓN DE CUENTAS DEL SR. ALCALDE.-** Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de las distintas Resoluciones dictadas por el Alcalde, Don José Conesa López, que resumidamente fueron las siguientes:

- De la Resolución de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2013, registrada de salida el día 9 de diciembre de 2013 en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3107, relativa a la aprobación e informe favorable de la Comisión de Servicios por un año, prorrogable por otro más, solicitada por el policía local de la BESCAM, Don José Luis Cassaus Sánchez, para desempeñar sus funciones en el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

- Del Bando de la Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2013, registrado de salida el día 27 del mismo mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 3228, relativo al cobro del cuarto bimestre del año 2013, de la Tasa por el Suministro Municipal de Agua potable a domicilio.

- Del escrito presentado por el Sr. Alcalde y Concejales con dedicación exclusiva de fecha 15 de enero de 2014, registrado de entrada el día 16 de enero de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento con el número 163, relativo a la adecuación de sus sueldos a lo establecido en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado en relación con lo establecido en el artículo 75 bis de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como de los informes solicitados al Sr. Interventor y Sr. Secretario del Ayuntamiento para este fin.



- Del escrito presentado el pasado 24 de enero de 2014, registrado de entrada el mismo día, mes y año en el Registro General del Ayuntamiento con el número 385, por Don Juan Ramón Castejón López, conforme al cual solicita y comunica al Pleno del Ayuntamiento su renuncia a las retribuciones que percibe, en régimen de dedicación parcial, como Concejal delegado de Familia y Festejos, a partir del día 1 de febrero de 2014, así como su baja en las cotizaciones a la Seguridad Social, permaneciendo desempeñando sus funciones de Concejal delegado de Familia y Festejos del Ayuntamiento, sin ningún tipo de retribución, salvo, lógicamente, las que deriven de su concurrencia y asistencia a los órganos colegiados del Ayuntamiento, que percibía del Ayuntamiento.

- Del Decreto o Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2014, registrada de salida el día 23 de enero de 2013, en el Registro General del Ayuntamiento con el número 150, referida a los informes solicitados a los Servicios Técnicos Municipales y Sr. Secretario del Ayuntamiento, sobre la propuesta presentada por el Portavoz del Partido Socialista en el Ayuntamiento, Don Juan Luis Teruel García, para declarar que la Parcela 28 del Polígono 2, del Padrón Municipal sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, se mantenga como suelo especialmente protegido, protección ganadera, permaneciendo esta calificación urbanística.

- De la Sentencia favorable para el Ayuntamiento, número 335/2013, de treinta de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 18 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado número 47/2013, por el que se desestima el recurso interpuesto por el Policía Local de la BESCAM, Don Luis Bernardo Guardia Álvarez, contra la resolución o acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre de 2012, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la resolución o acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de agosto de 2012, declarando que la resolución o acuerdo del Ayuntamiento es conforme a derecho y por tanto se confirma, sin imposición de costas.

- De la Sentencia favorable para el Ayuntamiento, número 462/2013, de 28 de noviembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 34 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado número 25/2013, por el que se desestima el recurso interpuesto por el Policía Local del Ayuntamiento, Don Manuel Martín Carrillo, contra la resolución o acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre de 2012, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la resolución o acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de agosto de 2012, por el que se aprueba la modificación del complemento específico de los agentes de policía, declarando que la resolución o acuerdo del Ayuntamiento es conforme a derecho y sin imposición de costas.

- De la Sentencia favorable para el Ayuntamiento, número 485/2013, de cinco de diciembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 34 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado número 432013, por el que se desestima el recurso interpuesto por el Policía Local de la BESCAM, Don José Luis Cassaus Sánchez, contra la resolución o acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre de 2012, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la resolución o acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de agosto de 2012, declarando que la resolución o acuerdo del Ayuntamiento es ajustado derecho y sin imposición de costas a ninguna de las partes.



- De la Sentencia favorable para el Ayuntamiento, número 14/2014, de siete de enero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Madrid, en el Procedimiento Abreviado número 83/2012, por el que se desestima el recurso interpuesto por la Mutua MMT SEGUROS, contra la resolución o acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de noviembre de 2011, por la que se desestimaba la reclamación de responsabilidad patrimonial instada, por los daños de un vehículo asegurado en la compañía demandante, declarando que la resolución o acuerdo del Ayuntamiento es conforme a derecho y condenando en costas a la empresa demandante.

- De la Diligencia de Ordenación, dictada por la Secretaria Judicial del Juzgado de lo contencioso administrativo número 7 de Madrid, en relación con el recurso interpuesto por Don MANUEL JESUS GARCIA SANZ y otros 5 referido al Procedimiento Ordinario 351/2013-01, recibido el día 15 de enero de 2014 y registrado de entrada en el Registro General del Ayuntamiento con el número 141, referido al requerimiento realizado a este Ayuntamiento para que se les de traslado de la solicitud de Medida Cautelar, formulada por la parte recurrente en su escrito de demanda, a fin de que en el plazo de diez (10) días, exponga lo que estime procedente sobre la medida cautelar interesada, conforme dispone el artículo 131 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

- De la Diligencia de Ordenación, dictada por la Secretaria Judicial del Juzgado de lo contencioso administrativo número 7 de Madrid, en relación con el recurso interpuesto por Don MANUEL JESUS GARCIA SANZ y otros 5 referido al Procedimiento Ordinario 351/2013, recibido el día 10 de enero de 2014 y registrado de entrada en el Registro General del Ayuntamiento con el número 89, referido al requerimiento realizado a este Ayuntamiento para que se les de traslado de la demanda formalizada en dicho Procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

- Del acuerdo número 19/13, de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 18 de diciembre de 2013, sobre la solicitud formulada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, a través del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, al amparo del artículo 13.1.f) 2º de la Ley 6/2007, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre revisión de oficio de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de mayo de 2013, que aprobó la eliminación de las retribuciones de los miembros del equipo de gobierno y de 25 de julio de 2013, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por los afectados contra el anterior acuerdo.

- Del acuerdo número 21/13, de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 18 de diciembre de 2013, sobre la solicitud formulada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, a través del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, al amparo del artículo 13.1.f) 2º de la Ley 6/2007, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre revisión de oficio del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de mayo de 2013 y 25 de julio del año 2013, donde por urgencia se introdujo un nuevo asunto en el orden del día, señalado



con el número 11 y denominado: Propuesta conjunta presentada por los grupos políticos del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), Partido Socialista Obrero Español (PSOE) e Izquierda Unida (IU)-Los Verdes, para revocar lo acordado en el punto 3º, de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento número seis celebrada el día 22 de abril de 2013, en lo referente a la aprobación del incremento de la financiación en gasto corriente y modificación de la relación de actuaciones a incluir en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (Prisma) para el periodo 2008-2011.

- Del acuerdo número 22/13, de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 18 de diciembre de 2013, sobre la solicitud formulada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, a través del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, al amparo del artículo 13.1.f) 2º de la Ley 6/2007, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre revisión de oficio de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de mayo de 2013, que aprobó la limitación de gasto de la partida presupuestaria Festejos: Fiestas patronales y populares y de 25 de julio de 2013, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo.

- Del acuerdo número 23/13, de la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, aprobado por unanimidad, en su sesión de 18 de diciembre de 2013, sobre la solicitud formulada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, a través del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno de la Comunidad de Madrid, al amparo del artículo 13.1.f) 2º de la Ley 6/2007, Reguladora del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, sobre revisión de oficio de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de mayo de 2013, que aprobó la limitación de gasto de la partida presupuestaria Gasto de Publicidad y Propaganda y de 25 de julio de 2013, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior acuerdo.

A continuación por el Sr. Interventor se da cuenta al Pleno de las distintas Resoluciones dictadas por la Alcaldía:

- Del Decreto o Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2013, referida a la prórroga del presupuesto para el año 2014, a tenor de lo establecido en el artículo 169.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Del Decreto o Resolución de Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2013, referida a la aprobación de la relación de facturas que en el mismo se indican, con el objeto de proceder al cierre de la contabilidad, por un importe total de 87.905,02 Euros.

- Del expediente de modificación de créditos número 1/2014, de ampliación de créditos, por importe de 110.004,07 Euros.

- Del expediente de modificación de créditos número 2/2014, de Generación de Créditos por nuevos Ingresos, por importe de 83.955,23 Euros.





- Del informe trimestral sobre cumplimiento de los Plazos previstos en la Ley 15/2010, de luchas contra la Morosidad, correspondiente al cuarto trimestre sobre cumplimiento de los Plazos previstos en la Ley 15/2010, explicando que el artículo 4 de la Ley 15/2010 que reforma la Ley 3/2004 de medidas de reforma de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que se trata del informe del cuarto trimestre del corriente ejercicio, es decir hasta fecha 31 de diciembre de 2013. Que como saben los Srs. Concejales existe la obligación de pagar las facturas a los 30 días de su presentación, rendir cuenta de ello y elevar el informe trimestralmente al Ministerio de Economía y Hacienda, que se ha remitido este informe, que existe una media de pago de 39 días. Que con respecto al último Real Decreto Ley 8/2012, de medidas urgentes contra la morosidad y apoyo a las Entidades Locales con problemas financieros, que establecía en su artículo 16 la obligatoriedad de informar al Pleno y de enviar telemáticamente, las obligaciones que fueran susceptibles de ser incluidas en el mecanismo de pago, indica que el Ayuntamiento, en este caso, no tiene ninguna obligación que sea susceptible de ser incluida en el mecanismo de pago, que son aquellas obligaciones anteriores al 1 de enero de 2012, quedando informado el Pleno de esta obligación.

**3º).- DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario de la Sentencia dictada con el número 1240, de fecha 5 de noviembre de 2013, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en virtud de la cual estiman el Recurso Contencioso Administrativo, presentado por la mercantil France Telecom España, SA contra la Ordenanza Fiscal Reguladora de la “Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros”, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 28 de julio de 2009, indicando que de hecho y como consecuencia de la Sentencia número 712, dictada por la Sección 009 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de cuyo cumplimiento se dio cuenta al Pleno para su conocimiento y efectos oportunos, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2011, no se estaba aplicando; que como consecuencia de nueva Sentencia dictada lo legal, lógico y razonable es cumplir la Sentencia y derogar la Ordenanza.

Iniciado el debate y para comenzar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García para manifestar que solo queda acatar la sentencia por lo que votarán a favor.

A continuación toma la palabra la Portavoz de IU-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz para manifestar que su grupo se abstendrá.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que como han dicho ya otros portavoces, acatarán la



sentencia y votarán a favor de la derogación de la Ordenanza; que como podrán recordar fueron muchos los municipios, prácticamente todos, los que aprobaron esta Ordenanza en su momento, que la Federación Española creía que era posible gravar este hecho imponible, que a todo los municipios se las han venido anulando los Tribunales, que ni son los primeros y ni serán los últimos. Que hasta donde él sabe la Federación está trabajando en el tema y siguen pensando que es viable, que cuando tengan otro modelo lo volverán a traer aquí por si es oportuno aprobarlo.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado, teniendo a la vista el expediente tramitado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con doce votos a favor, 6 de los Concejales del Partido Popular, 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y 1 de la Sra. Concejala no adscrita y con una abstención de la Sra. Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes, que son trece de los trece que integran el Pleno, acuerda:

Primero y único.- Dar cumplimiento a la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el número 1240, de fecha 5 de noviembre de 2013, en virtud de la cual se estima el Recurso Contencioso Administrativo, presentado por la mercantil France Telecom España, SA contra la Ordenanza Fiscal Reguladora de la “Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros” y en consecuencia con ello queda anulada y sin efecto alguno la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la “Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovechamientos Especiales del Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros”, aprobada provisional o inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión del día 24 de abril de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, número 177, de fecha 28 de julio de 2009.

**4º).- RATIFICACIÓN POR EL PLENO DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA A LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente tramitado para la ratificación por el Pleno de la adhesión del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra a la Mancomunidad del Noroeste para la prestación de servicios de gestión de residuos, tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos, que el presente punto se presenta al Pleno como consecuencia de la Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la que se crean tres Mancomunidades en su territorio y un nuevo modelo de gestión para el transporte, eliminación y tratamiento de los residuos domésticos, finalizando el plazo para que la Comunidad prestara este servicio el día 30 de junio de 2013, que de su tramitación resulta:





I.- Que según la ubicación de nuestro municipio, Becerril de la Sierra, se encuentra dentro del ámbito geográfico de la Mancomunidad del Noroeste, cuyos Estatutos fueron publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 60 de fecha 12 de marzo de 2013.

II.- Que la gestión de los residuos urbanos es una competencia y servicio obligatorio que todos los municipios deben prestar.

III.- Que como servicio obligatorio la recogida, el transporte, la eliminación y el tratamiento de los residuos domésticos generados en el municipio, se puede llevar a cabo su prestación de forma independiente o asociada, dependiendo todo ello de la capacidad económica, medios técnicos y humanos que cada municipio tenga.

IV.- Que la Comunidad de Madrid, tiene aprobada diversas Normas relacionadas con el tema, entre las que se encuentra el Plan Regional de Residuos Urbanos (2006-2016) mediante el cual se diseña un nuevo modelo de gestión, que ha dado origen a la creación de las Tres Mancomunidades antes dichas.

V.- Que según lo establecido en la Orden 1642/2013, de fecha 26 de junio de 2013, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, por la que se otorga a la Mancomunidad del Noroeste la Concesión Administrativa para la utilización y aprovechamiento con carácter privativo de determinados bienes de dominio público, afectados a la prestación de servicios de gestión de residuos domésticos, siendo así que a partir del día 1 de julio de 2013, la labores de transferencias, tratamiento y eliminación de los residuos en la zona Norte de la Región, en la que se encuentra Becerril, pasen a ser prestados por la Mancomunidad del Noroeste.

VI.- Que nuestro Ayuntamiento en el Pleno celebrado el día 25 de julio de 2013, aprobó la Adhesión del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra a la Mancomunidad del Noroeste para la prestación de servicios de gestión de residuos, tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos y solicitar a la Asamblea General de la Mancomunidad del Noroeste, la incorporación de Becerril de la Sierra a la Mancomunidad, la cual deberá establecer la aportación económica que le corresponda a Becerril y conseguir de los Ayuntamientos que actualmente integran la Mancomunidad, su aprobación por los respectivos Plenos de la adhesión o incorporación del Ayuntamiento de Becerril a la Mancomunidad del Noroeste, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, Don José Conesa López, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en derecho se requieran para llevar a buen fin lo acordado.

VII.- Que con fecha 20 de diciembre de 2013 y registrado de entrada en el Registro General del Ayuntamiento con el número 4621, se ha recibido escrito del Sr. Presidente de la Mancomunidad, conforme al cual y una vez aceptada por la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 16 de octubre de 2013 y ratificada por los diferentes Ayuntamientos en Pleno de los Municipios que integran la Mancomunidad, la aceptación de la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra a la Mancomunidad, procede a tenor de lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos de la Mancomunidad, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 60 de fecha 12 de marzo de 2013, que por el Pleno del Ayuntamiento, sea Ratificada la adhesión del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra a la Mancomunidad del Noroeste para la prestación de servicios de gestión de residuos, tratamiento y



eliminación de los residuos sólidos urbanos.

Iniciado el debate y para comenzar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García para manifestar que como ya dijeron en el Pleno del mes de julio al que se ha referido el Sr. Secretario, se trata de un trámite más; que se ratifican en todo lo que dijeron entonces, que es bueno no solamente para Becerril sino para toda la Comunidad de la zona noroeste y por supuesto votarán a favor.

Continuando con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García para manifestar que como dijeron entonces no es el modelo que ellos piensan que iría mejor, que creen que hay otro tipo de modelos que son mejores, que los costes tenía que asumirlos y ser por cuenta de la Comunidad de Madrid, que como dijeron entonces, por imperativos económicos tienen que aprobarlo.

A continuación toma la palabra la Portavoz de IU-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, manifestando que ellos se mantienen en que el modelo no les parece para nada acertado. Que consideran que es una competencia Regional y no Municipal, que debe ser la Comunidad de Madrid en el tema de residuos y tratamiento la encargada de la eliminación de estos residuos urbanos, que es un trabajo que debería haber hecho hace muchos años y un trabajo paulatino que ha dejado y quiere hacer ahora competentes a los municipios de una responsabilidad y una competencia que consideran que no es del Ayuntamiento. Que, a priori, parece que esta Mancomunidad del Noroeste, con la prestación de este servicio podría ser más barato, como algunos grupos aportan, pero que la visión de Izquierda Unida es que la gestión por una mancomunidad de estos residuos a la larga va a ser más cara; que esta Mancomunidad, además, cesará y lo dará en adjudicación a una empresa privada dicha gestión de los residuos y por lo tanto consideran que al final revertirá en que a los Ayuntamientos definitivamente les seguirá siendo más caro y por ende a los vecinos cuando llegue su tasa de basuras por lo que van a votar en contra. Que además cuestionan hasta dónde esa competencia sigue siendo del Ayuntamiento con la nueva Ley de Bases. Que por lo tanto su posición es clara y votará en contra.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que simplemente quiere agradecer la posición tanto del Partido Independiente como del Partido Socialista, que respetan y aceptan y aunque piensen que no es el mejor modelo, apoyen este acuerdo, porque aunque la portavoz de Izquierda Unida dude de que la competencia sea municipal, lo cierto es que en la Ley de Bases está recogida como una competencia obligatoria de los Ayuntamientos. Que no deja de ser cierto que es inviable totalmente que un municipio de este tamaño se plantee prestar este servicio sólo, que no están hablando de recogida sino que están hablando de tratamiento y eliminación de residuos; que o se mancomunan o no hay otra forma de hacerlo, que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, de haber prosperado la postura de Izquierda Unida, se encontraría con que tiene que gestionar unos residuos y ni tienen vertedero, ni tienen medios, ni tienen dónde ni cómo hacerlo. Que ya no es una cuestión de qué es más caro o qué es más barato sino que no hay más opción, que o se mancomunan y prestan el servicio todos juntos o a ver qué hacen con los residuos que se generen en el municipio porque no hay donde llevarlos y no tienen como deshacerse de ellos; que como no les queda otra ellos votarán a favor de ratificar lo que ya en su momento se inició y de hecho agradecen la aportación y la postura de los otros dos grupos que apoyan la propuesta.



Finalizado el debate y sometido a votación el asunto, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por doce (12) votos a favor, 6 de los Concejales del Partido Popular, 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, 1 de la Concejal no adscrita y un (1) voto en contra, 1 de la Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes, que son trece de los trece que integran el Pleno, acuerda:

Primero.- Aprobar la Ratificación por el Pleno de la adhesión del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra a la Mancomunidad del Noroeste para la prestación de servicios de gestión de residuos, tratamiento y eliminación de los residuos sólidos urbanos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Presidente de la Mancomunidad del Noroeste, para que por el propio Presidente, eleve a la Comunidad de Madrid el acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra para su Registro en la Comunidad de Madrid y su posterior publicación en el BOCM.

Tercero.- Facultar al Alcalde, Don José Conesa López, para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en Derecho se requieran para llevar a buen fin lo acordado.

Antes de iniciarse el siguiente punto del orden del día abandona la sesión el Concejal del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo.

**5º).- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL SAU-10 DEL POLÍGONO 10 DENOMINADO "MAJADAS DE LAS MONJAS", PREVISTO EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO ACTUALMENTE VIGENTES EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DE LA SIERRA, PRESENTADO POR DON ALFREDO CALDA ABELLA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA PROMOTORA INMOBILIARIA APOQUINDO, SA, PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO POR EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN MEDIANTE INICIATIVA PRIVADA.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación provisional del Plan Parcial del SAU-10 del Polígono 10 denominado "Majadas de las Monjas", previsto en las Normas Subsidiarias de planeamiento actualmente vigentes en el municipio de Becerril de la Sierra, presentado por Don Alfredo Calda Abella, en nombre y representación de la sociedad denominada Promotora Inmobiliaria Apoquindo, SA, para el desarrollo urbanístico por el sistema de compensación mediante iniciativa privada, que del expediente tramitado resulta:

I.- Que con fecha 5 de marzo de 2013, se aprobó por el Pleno la iniciativa presentada por Don Alfredo Calda Abella, en nombre y representación de la Sociedad denominada PROMOTORA INMOBILIARIA APOQUINDO, S. A, para el desarrollo urbanístico de sector urbanizable del SAU-10 del Polígono 10 denominado "MAJADA DE LAS MONJAS", previsto en las Normas subsidiarias actualmente vigentes en Becerril de la Sierra, como Suelo Urbanizable Sectorizado, ya que la Iniciativa presentada para el desarrollo urbanístico de dicho Plan Parcial en el término municipal de Becerril de la



Sierra (Madrid), se encuentra comprendido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del año 1986, como Suelo Urbanizable Sectorizado y la iniciativa particular cuenta con una acreditación de representación de los propietarios de un 55,00 por 100 de la superficie del ámbito de actuación.

II.- Que dicho acuerdo al amparo de lo establecido en la legislación actualmente vigente y en especial en el artículo 107.2,b de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se sometió a información pública, se dió traslado y se notificó individualmente a todos los propietarios afectados para su conocimiento y presentación de las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas y legalmente correspondan, habiéndose publicado el anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 94, de fecha 22 de abril de 2012, como en el periódico La Gaceta del día 9 de abril de 2013 y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

III.- Que durante el plazo de exposición pública y dentro del plazo legalmente previsto, fueron presentadas las siguientes alegaciones: Una y única, presentada por Don Juan Manuel Sepúlveda López y Doña Emilia López López.

IV.- Que de dicha reclamación se da traslado a la parte interesada, la cual en tiempo y forma, comparece y alega lo que a su derecho interesa, solicitando, previa declaración de la validez del acuerdo, la acreditación de la viabilidad económica de la iniciativa

V.- Que existe informe del Sr. Arquitecto Municipal y del Sr. Secretario, que por obrar en el expediente y ser parte del mismo, se dan por reproducido a todos los efectos legales, conforme al cual concluyen que el acuerdo recurrido es ajustado a derecho y debe ser desestimado el Recurso de Reposición presentado por Don Juan Manuel Sepúlveda López y Doña Emilia López López, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el pasado 5 de marzo de 2013.

VI.- Que con fecha 30 de mayo de 2013, se aprobó por el Pleno Admitir y Desestimar el recurso de reposición presentado por Don Juan Manuel Sepúlveda López y Doña Emilia López López, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el pasado 5 de marzo de 2013, en el que se aprobó la Iniciativa urbanística particular presentada por Don Alfredo Calda Abella, en nombre y representación de la Sociedad denominada PROMOTORA INMOBILIARIA APOQUINDO, SA, para el

desarrollo urbanístico del sector urbanizable del SAU-10 del Polígono 10 denominado "MAJADA DE LAS MONJAS", previsto en las Normas subsidiarias actualmente vigentes en Becerril de la Sierra como Suelo Urbanizable Sectorizado, por no encontrarse amparado el acuerdo recurrido en la vulneración de ninguna norma legal, confirmando el acuerdo en todos sus extremos por ser ajustado a derecho y cumplir con la legalidad vigente, ya que el procedimiento para estimar la iniciativa se ha llevando a cabo conforme al procedimiento legalmente establecido, siendo el Ayuntamiento el que tiene la potestad administrativa para ejercerla y aprobarla, todo ello mediante los actos reglados que la Ley establece, tanto para el Ayuntamiento como para los propietarios.

VII.- Visto que con fecha 11 de julio de 2013, se presenta en el Ayuntamiento solicitud por Don Alfredo Calda Abella, en nombre y representación de la Sociedad denominada PROMOTORA INMOBILIARIA APOQUINDO, S.A, acompañada del Plan Parcial del SAU-10 del Polígono 10



denominado "MAJADA DE LAS MONJAS", previsto en las Normas subsidiarias actualmente vigentes en Becerril de la Sierra, para el desarrollo urbanístico mediante iniciativa privada.

VIII.- Visto que con fecha 29 de julio de 2013, se aprobó por la Junta de Gobierno inicialmente el proyecto del Plan Parcial del SAU-10 del Polígono 10 denominado "MAJADA DE LAS MONJAS", previsto en las Normas subsidiarias actualmente vigentes en Becerril de la Sierra, como Suelo Urbanizable Sectorizado, presentado por Don Alfredo Calda Abella, en nombre y representación de la Sociedad denominada PROMOTORA INMOBILIARIA APOQUINDO, S. A, con una acreditación de representación de los propietarios de un 55,00 por 100 de la superficie del ámbito de actuación.

IX.- Visto que el acuerdo anterior, de aprobación inicial del Plan Parcial, al amparo de lo establecido en la legislación actualmente vigente y en especial en el artículo 57,b de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se sometió a información pública, se dió traslado y se notificó individualmente a todos los propietarios afectados para su conocimiento y presentación de las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas y legalmente correspondan, así como al resto de organismo oficiales de la Comunidad de Madrid y del Estado para los informes sectoriales correspondientes, (Dirección General de Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación Ambiental, Canal de Isabel II, Confederación Hidrográfica del Tajo, Dirección General de Patrimonio Histórico y Dirección General de Telecomunicaciones) habiéndose publicado el anuncio tanto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 216 de fecha 11 de septiembre de 2013, como en el periódico La Gaceta del día 31 de agosto de 2013 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin haber sido presentadas ningún tipo de reclamación a su aprobación inicial.

X.- Visto que obran en el expediente los informes sectoriales recibidos hasta la fecha, que para no ser reiterativo y por quedar incorporados al expediente se dan por reproducidos, del Canal de Isabel II, de Áreas de Vías Pecuarias y Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

XI.- Visto lo establecido en el artículo 57.d de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, relativo a los Procedimientos de aprobación de los Planes, y conforme al cual aprobado provisionalmente el Plan Parcial por el Pleno del Ayuntamiento, lo remitirá a la Consejería competente.

Iniciado el debate y para comenzar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que como dicen los informes esto sí es un trámite normal, que es un trámite que continúa, que ellos están a favor de la aprobación provisional, como no pude ser de otra manera. Que piensan que es bueno para Becerril como ya lo dijeron, que, solamente, quiere destacar como novedad que no ha habido ninguna reclamación, que en un principio, cuando se aprobó la iniciativa, tuvieron algún tipo de reclamación de algunas familias propietarias de terrenos y que ahora no han reclamado con lo que el asunto marcha bien. Que es de agradecer también que se adelanten los procedimientos porque de esa manera facilitan que se pueda iniciar esto lo más



pronto posible y que sea bueno para todos.

Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, manifestando que ellos no se va a oponer al desarrollo del Polígono porque es un Plan Parcial incluido en unas Normas Subsidiarias aprobadas y desarrolladas por un gobierno socialista, que siempre lo han visto favorable pero, como en las otras ocasiones, quieren hacer constar que las parcelas resultantes previstas en el proyecto del Plan Parcial de este polígono, no coincide con la superficie prevista en las Normas Subsidiarias que es de 800 metros la parcela mínima, que parece que eso no se está cumpliendo; que a lo mejor estas Normas Subsidiarias, hoy vigentes, habría que revisarlas pero que de momento son las que están. Que quieren hacer esta salvedad en este punto, que en el polígono 1 a su criterio no se cumplen las Normas Subsidiarias, que no se van a oponer al desarrollo como no se opusieron a la iniciativa de la familia Sepúlveda en ese sentido.

A continuación toma la palabra la Portavoz de IU-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, para manifestar que ellos van a mantener la postura que mantuvieron en el anterior Pleno, que es abstenerse, porque si bien es verdad que ellos no tienen nada en contra de una iniciativa privada en absoluto, sí que dudan del planteamiento de este modelo de desarrollo urbanístico, ya que con ese espacio se podrían hacer otro tipo de cuestiones; que se mantienen en su postura, que no consideran que sea la mejor opción y se van a abstener.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que el Partido Popular va a mantener, también, su postura de votar a favor y aprobarlo, que su aprobación, dado los tiempos que corren, es buena para el pueblo, es beneficiosa para todos los vecinos y traerá buenos resultados para el municipio, que es bueno que la iniciativa privada invierta en el municipio y, además, cumpliendo y subsanando todos los requisitos y condiciones que se les han venido solicitando.

Que no tienen nada que alegar y, además, como ha dicho el Sr. Portavoz del Partido Independiente, no ha habido alegaciones de vecinos por lo que no tiene porqué haber ningún problema en el desarrollo de la tramitación del expediente hasta su aprobación definitiva por la Comunidad de Madrid.

Finalizado el debate, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado, teniendo a la vista el expediente tramitado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con once votos a favor, 5 de los Concejales del Partido Popular, 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español y 1 de la Sra. Concejala no adscrita y con una abstención de la Sra. Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes, que son doce, de los trece que integran el Pleno, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el proyecto del Plan Parcial del SAU-10 del Polígono 10 denominado "MAJADA DE LAS MONJAS", previsto en las Normas subsidiarias actualmente vigentes en Becerril de la Sierra, como Suelo Urbanizable Sectorizado, redactado y presentado por Don Alfredo





Calda Abella, en nombre y representación de la Sociedad denominada PROMOTORA INMOBILIARIA APOQUINDO, S. A, con una acreditación de representación de los propietarios de un 55,00 por 100 de la superficie del ámbito de actuación, tal como establece el artículo 59.2.c de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva, si procede, tal como establece el artículo 63.3.c de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid que tendrá un plazo máximo de resolución de tres meses desde la entrada del expediente completo en el registro del órgano competente.

Se vuelva a incorporar a la sesión el Concejal del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo.

**6º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO BÁSICO BILATERAL ENTRE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y EL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID), POR EL QUE SE FORMALIZA SU ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario que el presente asunto fue tratado y visto por la Comisión Informativa Permanente de Obras, Servicios y Peticiones del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, el pasado 24 de enero de 2014, conforme al cual por mayoría absoluta, por cuatro (4) votos a favor de los Srs. Concejales del Partido Popular y tres (3)

abstenciones, una del Sr. Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, una del Sr. Concejal del Partido Socialista Obrero Español y una del Sra. Concejal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, quedó dictaminada favorablemente la aprobación del Convenio Básico Bilateral entre la Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), por el que se formaliza su adhesión al Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Seguridad Vial.

Iniciado el debate y para comenzar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, manifestando que visto el acta de la Comisión en la que él no pudo estar porque estaba de viaje, por lo que vino su sustituto, Don Felipe Fernández, que han podido comprobar conjuntamente lo que se dijo entonces; que cuando vino la primera vez, este asunto, faltaba el dictamen de la comisión, que su grupo solicitó que se retirara del orden del día por no estar previamente dictaminado, que se retiró del orden del día y agradecen que se haya llevado a Comisión y que venga ya completo con un informe del Cabo de la Policía Local, que antes no estaba y ahora está completo, que es claro y muy conciso el informe que hace el Cabo al decir que, aparte de que es



económicamente nulo, no les cuesta nada, que es muy necesario para el funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local. Que, por lo tanto, no tienen más remedio que votar a favor de este asunto al estar completa su tramitación y votarán a favor.

Continuando con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, manifestando que ven correcto el Convenio y van a votar a favor.

A continuación toma la palabra, la Portavoz de IU-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz para manifestar que el otro día se abstuvo porque no sabía si se ampliaba el inicial que se trajo pero ha visto que efectivamente el contenido es lógico y razonable y hoy votará a favor.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, manifestando que, como han dicho todos, todo lo que sea dotar de más y mejores medios a la Policía Municipal es bueno y por lo tanto, también, votarán a favor. Que agradece la postura de los otros grupos de apoyar a la Policía Municipal.

Finalizado el debate, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado, teniendo a la vista el expediente del Convenio tramitado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistentes, por trece votos a favor, 6 de los Concejales del Partido Popular, 3 de los Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, 1 de la Sra. Concejala de Izquierda Unida-Los Verdes y 1 de la Sra. Concejala no adscrita, que son trece, de los trece que integran el Pleno, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Básico Bilateral entre la Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), por el que se formaliza su adhesión al Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Seguridad Vial.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde, Don José Conesa López, para la firma del Convenio Básico Bilateral, anteriormente indicado, entre la Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), por el que se formaliza su adhesión al Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Seguridad, así como de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y en Derecho se requieran para llevarle a buen fin.

**7º).- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, CONTRA LA REFORMA DE LA LEY DE INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario que el presente asunto fue visto y tratado por la Comisión Informativa Permanente de de Obras, Servicios y Peticiones del Ayuntamiento de Becerril de



la Sierra, el pasado 24 de enero de 2014, conforme al cual por mayoría absoluta, por cuatro (4) votos a en contra de los Srs. Concejales del Partido Popular; dos (2) favor, uno del Sra. Concejal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, otro del Sr. Concejal del Partido Socialista Obrero Español y una (1) abstención del Sr. Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, quedó dictaminada desfavorablemente la Moción presentada por el Partido de Izquierda Unida-Los Verdes, contra la Reforma de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que literalmente transcrita dice lo siguiente: “Moción contra la reforma de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Exposición de motivos.

Tras casi dos años de amenazas, el Gobierno estatal ha aprobado una contrarreforma de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) que atenta directamente contra los derechos de las mujeres. El texto lo han venido a denominar Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida concebido y de los derechos de la mujer embarazada. La maquinaria más reaccionaria se ha puesto en marcha para, una vez más, tratar de tutelar y controlar el cuerpo y las vidas de las mujeres.

En pleno siglo XXI es incuestionable que el aborto es un derecho que supone la libertad de las mujeres para decidir sobre sus cuerpos. Un derecho, hasta ahora garantizado de manera muy deficiente, que hoy pretenden arrebatar a las mujeres.

La voluntad de controlar y tutelar los cuerpos de las mujeres, su sexualidad y, en general sus vidas, específicamente el derecho a decidir y el derecho universal a la salud, debe ser analizado desde el marco general de crisis económica y financiera, pero también de crisis política y democrática y que responde, claramente, a una ofensiva de corte neoliberal pero sin duda de corte patriarcal.

La existencia de un marco regulador que permita interrumpir los embarazos no deseados, no significa imponer los abortos, lo que significa es la creación de garantías de protección para que las mujeres que tengamos que hacer uso de él no pongan en riesgo sus vidas.

Asimismo, señalar que los países que tienen menores tasas de aborto, se rigen por leyes de aborto no restrictivas, dentro de un marco responsable que incluye educación sexual universal en las escuelas y servicios de planificación familiar de fácil acceso y el fácil acceso a anticonceptivos de emergencia.

Según la Organización Mundial de la Salud 80.000 mujeres mueren al año en el mundo por someterse a interrupciones del embarazo en situación de clandestinidad.

Aprobar este anteproyecto de ley es un ataque directo contra la vida de las mujeres. Es un atropello directo contra los derechos sexuales y reproductivos, que son derechos humanos y forman parte de los tratados internacionales que España suscribe.

El problema social no son las interrupciones del embarazo, el problema social sobre el que se deben aplicar las políticas públicas son los embarazos no deseados, la prevención y la educación sexual y reproductiva.

Si este texto se aprobase finalmente como una ley, situaría a España como uno de los países más atrasados de la UE, dado que aplica una de las leyes más restrictivas, prohibiendo incluso la información y publicidad de centros que practiquen IVE.

Según la sentencia del Tribunal Constitucional de 1985, “si la vida del “nasciturus” se protegiera incondicionalmente, se está protegiendo más la vida del no nacido frente a la vida del nacido



y se penalizaría a la mujer por defender su derecho a la vida, por consiguiente, resulta constitucional defender en primer lugar la vida de la “madre” por lo que el texto que nos presenta el Gobierno no tiene ningún fundamento legal para penalizar y criminalizar a las mujeres por defender su derecho a la vida.

Las mujeres españolas no podrán abortar en nuestro país, ya que los requisitos burocráticos, legales y médicos exigidos impedirán que sea una práctica sanitaria normalizada. El anteproyecto de ley no solo acaba con un derecho básico y fundamental de las mujeres, sino que condena a estas a continuar con su embarazo contra la voluntad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes, propone al Pleno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra adopte los siguientes acuerdos:

Que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra inste al Gobierno de España a retirar el Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada”.

Abierto el turno de debate, toma la palabra la Portavoz del grupo Izquierda Unida-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, indicando que dada por leída y reproducida la propuesta, va a proceder a explicar la propuesta y solicitan al Pleno su aprobación. Que solamente quiere recordar que este anteproyecto de Ley que les propone el Partido Popular al Estado, es un debate para ellos, como Izquierda Unida, absolutamente superado. Que es una de las grandes luchas del siglo XX de las mujeres que les

quieren quitar; que por todo esto, porque consideran que no tiene sentido este anteproyecto de Ley piden por favor e instan al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra que inste a su vez al Gobierno de España a retirar el anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada; que instar, también, a los grupos a que les apoyen en esta moción porque está segura de que este anteproyecto de Ley no va a prosperar como no ha prosperado la privatización de los hospitales; que es un logro, que se pueden parar estas cosas y ella les pide su apoyo.

Toma la palabra, el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestando que han leído la moción y que como es un tema de vital importancia también están al tanto de ello. Que conocen el anteproyecto que se ha presentado en el Congreso y lo que se va diciendo. Que todo el mundo sabe que es un proyecto en el que hasta en el mismo Partido Popular hay voces que discrepan también del proyecto en cuanto a ciertas matizaciones que se pueden y se van a hacer; que está seguro de que este fin de semana en la convención nacional del Partido Popular se va a tratar el asunto; que se están haciendo consultas, que esto es un anteproyecto que no va a ser, según se dice, definitivo y que va a haber muchas variaciones. Que dicho esto quiere decir también que no corresponde a un Ayuntamiento este asunto, que a pesar de ser independientes y a pesar de la sensibilidad que hay por el tema y de la importancia que tiene, para que el Ayuntamiento inste al Gobierno para que retire una Ley. Que por eso y por muchas otras razones al estar la Ley en su tramitación, que a lo mejor más adelante tendrán que pronunciarse en algún aspecto, pero que hoy claramente le pueden decir que ellos van a



votar en contra de esta moción.

Continuando con el turno de intervenciones toma la palabra, el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que quiere hacer hincapié que democráticamente el Sr. Alcalde les retiró su moción sin dar muchas explicaciones al respecto; que se les dijo que sí, que esto es un anteproyecto, que no corresponde al Ayuntamiento traer este asunto al Pleno, ni debatirlo. Que al no aceptar su moción entiende que está bien traída la de Izquierda Unida y la van a apoyar, que él cree que sí que corresponde sobre todo para saber el pronunciamiento del Sr. Alcalde al respecto, su talante liberal o conservador. Que él cree que es importante que las mujeres de Becerril sepan cual es su postura sobre este asunto, que es importante clarificar las cosas y que todos lo sepan, que su postura de izquierda ya es conocida y está en todos los medios por lo que no hay ningún problema, que le gustaría conocer la postura del Sr. Alcalde.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que en primer lugar quiere agradecer la posición del Partido Independiente, que es cierto que hay voces discrepantes dentro del grupo parlamentario popular, que en concreto hay una, que luego hay otros dirigentes que se han mostrado también con opiniones a favor y alguna minoría en contra, pero que no deja de ser cierto que el cambiar o derogar la vigente Ley del aborto, era algo incluido dentro del programa electoral del Partido Popular; que como tal está dentro del ideario del partido y que guste más o guste menos fue lo que votaron

mayoritariamente los españoles. Que con respecto al debate, si está o no está superado, ellos creen que no está superado, que es un debate que está en plena vigencia y es evidente que es un debate que ha suscitado mucha atención en el público y que está generando controversia. Que con respecto a lo que se decía sobre si es el lugar o no para pronunciarse al respecto tal y como está el debate en España con respecto a esta cuestión, la división que existe en la sociedad entre quienes están a favor de mantener la actual Ley del aborto y quienes apuestan por derogarla con una postura de defensa de la vida y en defensa del no nacido que llega a extremos tan irreconciliables, como la posición de izquierdas, que pide que se mantenga la actual Ley de plazos, fijando unos plazos por debajo de los cuales se puede interrumpir libremente el embarazo sin mayor justificación y otras posturas tan claramente contradictorias como puede ser la de la jerarquía eclesiástica, que no hay que olvidar que en España una gran mayoría de ciudadanos se siguen confesando católicos, que dicen que incluso la ley Gallardón queda corta y habría que ir aún más allá. Que en ese debate tan enfrentado que se está produciendo, sí que ellos creen que el Ayuntamiento de Becerril no es el lugar más adecuado para reproducir un debate que está o que puede generar división o enfrentamiento, sino dejarlo a las Cortes Generales, a los medios de comunicación y que cada persona en su interior forme su propia opinión. Que es un asunto claramente de conciencia, que o se está a favor de una cosa o se está a favor de la otra y cada persona formará y tiene su propia opinión. Que como ha venido aquí y como ya se dijo en comisión, la posición del grupo popular de Becerril de la Sierra es claramente favorable a la modificación de la Ley propuesta por el ministro Gallardón, que ya verán, como ha dicho el Sr. Montalvo, qué quedará de todo esto; que ahora hay un anteproyecto que se someterá a informe, que hay un debate en la sociedad, que se recogerá



la sensibilidad social y al final se elaborará lo que ya será en realidad un proyecto de Ley que luego se tramitará en las Cortes. Que entre la postura de mantener la actual Ley vigente, aprobada por el Gobierno socialista anterior o cambiarla en la línea de lo propuesto por el ministro Gallardón, ellos están claramente a favor de cambiar la Ley en la línea manifestada por Gallardón y por lo tanto votarán en contra de la moción de Izquierda Unida y agradece a todos aquellos concejales que libremente y en cumplimiento de lo que les marca su propia conciencia voten con ellos rechazando la moción de Izquierda Unida.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que para satisfacer la curiosidad del Sr. Portavoz del Partido Socialista tiene que decirle que cree, que como figura de Alcalde, que hoy cae en su persona es totalmente irrelevante lo que opine porque no es una decisión suya, se trata de una Ley de rango superior, del Estado y no debe ser un Alcalde el que opine sobre este tipo de leyes. Que en cuanto a su opinión personal cree que es clara su ideología política, que cree que es clara su religión y cree que es un tema que no es motivo para traerlo a un pleno. Que en cuanto a su ideología de partido, está totalmente de acuerdo con lo que está planteando y cree que no hay mucho más que opinar. Que si con esto satisface su curiosidad le parece bien y que si no es así lo siente.

De nuevo toma la palabra la Portavoz de Izquierda Unida – Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, para aclarar que ella cree que efectivamente este anteproyecto de Ley es tan importante porque está violando los derechos fundamentales de las mujeres, porque es un tema de salud pública y porque se están violando los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres. Que es relevante individual y colectivamente y por lo tanto le sorprende que le digan que no es un espacio como para debatirlo, que es una responsabilidad traerlo y por eso lo trae. Que cree que el debate está superado pero que lo que pasa es que lo abren, lo vuelven a traer y se encargan de que los medios de comunicación lo cubran y que es más, quien no lo tiene superado es la Iglesia; que las mujeres, en su gran mayoría, les puede asegurar que lo tienen superado. Que no cree que sea un problema de conciencia, que es un problema de derechos fundamentales básicos, que están violando Leyes Internacionales y es una cuestión de sanidad y de salud pública; que quiere que esa postura quede muy clara y les pide que lo piensen porque verdaderamente es así. Que el aborto clandestino puede llegar a generar una cantidad de muertes y situaciones de enfermedades en las mujeres que ni se imaginan y en la moción se detallan. Que por lo tanto está segura de que sí se puede y de que van a parar esta Ley.

Toma de nuevo la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que una cosa es lo que ha presentado el Partido Popular en el Gobierno y otra cosa es lo que están diciendo ellos aquí. Que ellos dicen simplemente que, por supuesto no se han leído todo el anteproyecto de Ley, pero que sigue diciendo que se ha presentado y se está trabajando en el tema, que él está completamente seguro de ello, que ha estado con el Sr. Rajoy el sábado en Barcelona, en una convención y se saludaron, que hablas y oyes, que le quiere decir que habrá modificaciones y no es





definitivo por lo que no se van a pronunciar sobre una cosa que es provisional porque a lo mejor ni se presenta, que pueden pasar muchas cosas. Que por lo menos, como Partido Independiente pronunciarse ahora a nivel local sobre una Ley nacional no les parece conveniente y por eso votan en contra, porque no es una cosa definitiva.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma de nuevo la palabra, el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, manifestando que sin ánimo de polemizar y simplemente para concluir la posición, indica que no van a llegar a un acuerdo pero que les reitera su apuesta clara, contundente, firme, sin estridencias, sin enfrentamientos pero a la vez sin ceder ni un solo paso atrás a favor de la vida del no nacido y en contra de la Ley actualmente vigente de interrupción del embarazo aprobada por el Gobierno socialista.

Finalizado el debate, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado, teniendo a la vista el expediente tramitado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con diez (10) votos en contra, 6 de los Srs/as Concejales del Partido Popular, 3 de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, 1 de la Sra. Concejales no adscrita y tres

(3) votos a favor, 2 de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español y 1 de la Sra. Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes, que son trece, de los trece que integran el Pleno, acuerda: no aprobar y rechazar la Moción presentada por el Partido de Izquierda Unida-Los Verdes, contra la Reforma de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

**8º).- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, CONTRA LOS CORTES DE AGUA POR FALTA DE PAGO POR PARTE DEL CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, SA.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario que el presente asunto fue tratado y visto por la Comisión Informativa Permanente de de Obras, Servicios y Peticiones del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, el pasado 24 de enero de 2014, conforme al cual por mayoría absoluta, por cuatro (4) votos a en contra de los Srs. Concejales del Partido Popular; uno (1) favor de la Sra. Concejales del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y dos (2) abstenciones, una del Sr. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y otra del Sr. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, quedó dictaminada desfavorablemente la Moción presentada por el Partido de Izquierda Unida-Los Verdes, contra los cortes de agua por falta de pago por parte de Canal de Isabel II Gestión S.A. que literalmente transcrita dice: “Moción Contra los cortes de agua por falta de pago por parte de Canal de Isabel II Gestión S.A.

La empresa Canal de Isabel II Gestión, está aumentando los cortes de suministro de agua por el impago de una sola factura de consumo, todo ello en paralelo a la inauguración de la millonaria exposición sobre el piloto Fernando Alonso, cuyo coste alcanzó los dos millones de euros.

Este año el incremento de cortes de agua ha aumentado en un doscientos por cien, lo que significa que se está dejando a un número considerable de ciudadanos sin el suministro básico de agua y las



acciones de cortes de suministro y condenas por falta de pago se intensificó escandalosamente desde septiembre. Como dato, en noviembre se ejecutaron 687 condenas cuando en agosto no fueron ni 200.

Mensualmente se están haciendo entre 4.000 y 5.000 propuestas de corte de agua. A partir de la primera factura sin pagar se puede producir el corte de suministro en cualquier momento. Los gastos que se derivan de estos cortes de agua pueden sobrepasar los 250 euros, que es el coste mínimo que conlleva el restablecimiento del servicio.

Con ello Canal de Isabel II Gestión S.A. pone de manifiesto la dejadez total de su papel de servicio público y de amparo al ciudadano por parte de la empresa, que privilegia aún más a los ya privilegiados.

Pero por el contrario, en la última reunión del Consejo de Administración se procedió al reparto de beneficios a las entidades locales. Para el año próximo el beneficio estimado asciende a 194 millones de euros y mientras tanto miles de familias hacen malabarismos para poder pagar a tiempo su factura y poder tener acceso a un bien básico y de primera necesidad como es el agua y el saneamiento.

Otro dato importante es el aumento de las solicitudes de fraccionamiento de pago de las deudas, que lleva implícito el pago de un 4% de interés. Solo en el mes de octubre hubo 1.300 concesiones de aplazamiento de pago, que supone casi el doble de las que se concedieron en total para el año 2007.

Como contrapartida a este sin sentido los madrileños vienen sufriendo además de una férrea política de fraude dirigida de manera exclusiva al pequeño consumidor, una disminución sustancial en cuanto a las bonificaciones por ahorro de consumo y una escasa o nula adaptación de la bonificación por exención social a la realidad de las economías familiares, que apenas ampara a 600 contratos en toda la Comunidad de Madrid para aquellas familias que se encuentren en situación de extrema necesidad. Todo ello en medio de una crisis económica sin precedentes.

Estas son las bases del nuevo modelo de gestión, ampuloso término con el que se describe el proceso de privatización o más bien aniquilación del demediado Canal de Isabel II, una empresa “de referencia mundial en la gestión del agua”, según su propio director general.

Por ello, de acuerdo con el artículo 97.3 del ROF, el Grupo Municipal de izquierda Unida-Los Verdes de Becerril de la Sierra, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Instar a la Comunidad de Madrid a que obligue a la empresa CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S.A. a que no proceda a efectuar cortes del suministro de agua por falta de pago a aquellas familias en riesgo de exclusión.

2.- Remitir este acuerdo al Presidente de la Comunidad de Madrid y al Presidente del Consejo de Administración de Canal de Isabel II Gestión S.A.

3.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra que asegure por medio de las prestaciones en emergencia social de los servicios sociales mancomunados o propias, que no se produzcan cortes de agua en los hogares con situaciones de exclusión social o situaciones sobrevenidas; incrementando si es necesario con partidas municipales las partidas destinadas a emergencia social de la



Mancomunidad de Servicios Sociales “ La Maliciosa”, especialmente pensando en hogares con menores, y garantizando los derechos a los servicios más básicos de primera necesidad de los vecinos y vecinas de Becerril por medio de medidas sociales urgentes. Más, cuando el cobro del agua en nuestro municipio es gestionado directamente por el propio consistorio.

4.- Que ellos desde el programa de la Mancomunidad sean sensibles y lo valoren para que no se produzcan cortes y lo doten con una partida específica”.

Abierto el turno de debate, toma la palabra la Portavoz del grupo Izquierda Unida-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, indicando que dada por leída y reproducida la propuesta, va a proceder a explicar la propuesta y solamente va a leer algunos de los párrafos de la moción. Que la empresa Canal de Isabel II Gestión está aumentando los cortes de suministro de agua por impago de una sola factura de consumo. Este año el incremento de cortes de agua han aumentado en un 200% lo que significa que se está dejando un número considerable de ciudadanos sin el suministro básico de agua y las acciones de corte de suministro y condenas por falta de pago se intensificaron escandalosamente desde septiembre de 2013. Que como dato en noviembre de 2013 se ejecutaron 687 condenas cuando en agosto no fueron sino

solamente 200. Que mensualmente se están haciendo entre 4000 ó 5000 propuestas de corte agua. Que con ello el Canal de Isabel II Gestión S.A. pone de manifiesto la dejadez total de su papel de servicio público y de amparo al ciudadano por parte de la empresa que privilegia aún más a los ya más privilegiados. Que sin embargo en la última reunión del Consejo de Administración se procedió al reparto de beneficios a las Entidades Locales. Que para el próximo año el beneficio estimado asciende a 194 millones de euros y mientras tanto miles de familias hacen malabarismos para poder pagar a tiempo su factura y poder tener acceso a un bien básico y de primera necesidad como es el agua y el saneamiento. Que por este motivo, porque consideran que como el Sr. Alcalde dijo en la comisión, no dudan de que en este Ayuntamiento, en la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Maliciosa y el propio Ayuntamiento se encargan de que no haya ninguna familia que por este motivo se encuentre sin suministro de agua, que no duda de que eso sea así y agradece el interés que manifestaron en ello, pero que sí le gustaría que quedara constancia de que ese compromiso lo tienen. Que sí rescata y les aclara que esto forma parte de una Ley de derechos básicos vitales que Izquierda Unida está presentando en la Asamblea de Madrid, que solamente pone de manifiesto que esto no ocurra, que las grandes empresas, los grandes capitales se pongan a estrangular a las familias con estos cortes de agua sino que se instó a que no se haga y forma parte de esa Ley que no solamente pide el tema de los suministros de agua sino también luz, gas y vivienda. Que sobre todo quiere poner de manifiesto que por encima de los intereses del capital, Izquierda Unida, considera que están los intereses generales de los ciudadanos y que esto es otra consecuencia de haber privatizado el Canal de Isabel II. Que por eso el acuerdo que les permite presentar esta moción, lo que solicitan es que este Pleno adopte el acuerdo de instar a la Comunidad de Madrid a que obligue a la empresa Canal de Isabel II Gestión S.A. a que no proceda a efectuar cortes del suministro de agua por falta de pago a aquellas familias que se encuentran en riesgo de exclusión. Remitir dicho acuerdo a la Comunidad de Madrid y al Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II Gestión S.A. e instar al equipo de gobierno de este Ayuntamiento que asegure por medio de las prestaciones de emergencia social de los servicios sociales,



bien mancomunados o propios, a que no se produzcan esos cortes en hogares donde tienen situaciones de exclusión social.

A continuación toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García, para manifestar que ha leído las palabras que dijo el Sr. Alcalde en la comisión al respecto y solamente se va a referir a aquello que dice que todavía no conoce a nadie al que se le haya cortado el agua por no haber pagado, que se puede recurrir en el caso de extrema necesidad a los servicios sociales. Que él puede decir que mientras estuvo doce años de Alcalde tampoco se le cortó a nadie el suministro del agua y se imagina que cuando estuvo el Partido Socialista 16 años tampoco. Que por lo tanto le parece que esta moción no se ajusta a la realidad; que traer una moción aquí le parece perfecto y ellos están de acuerdo en que se traigan mociones y ellos no van a votar en contra porque se ha hecho un trabajo trayendo esta moción pero tampoco van a votar a favor porque no le merece más cometario la moción. Que él hubiera pedido que se retirara pero que como la ha presentado no lo va a pedir, que solamente quiere dar un dato de un recibo que ha visto hoy del suministro de agua del quinto bimestre, que son dos meses, 60 días, como todo el mundo sabe, de 15 euros, lo que supone un gasto de agua de 25

céntimos al día para una familia, que no cree que sea una gran cantidad para que no pueda ser pagarla; que 25 céntimos al día no supone mucho, que como decía un Consejero, que él recuerda en su época de Alcalde, el milagro de abrir el grifo y traer agua desde muy lejos, que por ese servicio con todo lo que conlleva pagar 25 céntimos al día para una familias de cuatro miembros en Becerril de la Sierra, no le parece una cantidad desorbitada. Que nunca, que él recuerde, como ha dicho el Sr. Alcalde, se ha cortado el suministro de agua a nadie y no cree que vaya a suceder y por eso su grupo se va a abstener. Que no votan en contra porque se ha hecho el trabajo pero que tampoco van a votar a favor porque no viene a cuento traerlo aquí en estas condiciones.

Continuando con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que en la línea que ha explicado el Portavoz del Partido Independiente, no se tiene conocimiento de que se le haya cortado el agua por falta de pago a ningún vecino. Que sí, que está bien traída, que hay un compromiso del Sr. Alcalde de que no va a ocurrir, que no se le va a cortar el agua a nadie por falta de pago siempre que la gestión del agua la lleve el propio Ayuntamiento, pero que sí que hay que comprometerse a que la gestión del agua la siga llevando el propio Ayuntamiento en el futuro. Que desde la izquierda siempre les queda cierta sospecha con ellos, que se lleva incrementando de tal forma la deuda con el Canal que al final tengan que traspasar la gestión del agua al Canal y eso siempre les genera duda. Que sí que le gustaría oírles, aunque sea reiterado, su compromiso de que la gestión del agua en Becerril la van a seguir manteniendo el Ayuntamiento y se mantenga el compromiso de que a nadie se le corte el agua por falta de pago en casos extremos.

Siguiendo con el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que efectivamente, como ha dicho el Portavoz del PIBS y el otro día el Alcalde dijo en comisión, ni durante la Alcaldía del Sr. Montalvo, ni durante la Alcaldía del Sr. Conesa, se ha cortado el agua a nadie por falta de pago. Que eso no significa que no haya quien



haya dejado de pagar, que simplemente significa que no se ha cortado el agua. Que sí, que para público conocimiento, por si no lo saben, el Reglamento que está vigente del servicio de agua en Becerril de la Sierra data del año 1991, gobernando un Alcalde socialista, que ese Reglamento es el que regula cómo se debe de actuar en este municipio cuando alguien deja de pagar los recibos; que con ese Reglamento y con la aplicación del mismo, tanto el Sr. Montalvo como Alcalde y el Sr. Conesa como Alcalde, se han encontrado cómodos y ellos que han planteado en diversas ocasiones en estos últimos años modificaciones con respecto al tema del agua, nunca han tocado el Reglamento del Servicio porque se han sentido cómodos aplicando ese Reglamento. Que, como han dicho, nunca se ha cortado aquí el agua a nadie por dejar de pagar, que no se va a hacer, salvo que lo que se vea, sea un derroche, que se estén gastando miles de euros de agua y no se ponga atención y luego no se paguen; que por lo que es un consumo normal nunca se ha cortado el agua y desde luego así va seguir. Que de hecho no han traído aquí una propuesta de modificación del Reglamento que diga lo contrario. Que con respecto a las palabras del Portavoz del Partido Independiente, se las tiene que agradecer, sobre todo agradece el interés que ha puesto en explicarnos en el dato facilitado, cuánto es lo que cuesta el agua en Becerril.

Que ha habido veces en que se ha creado mucho alarmismo con el coste del agua y con las subidas del precio del agua y están hablando efectivamente de las cifras que el Sr. Montalvo ha dado, que son correctas y que son así, que efectivamente es un milagro abrir el grifo y que salga agua por un coste de 25 céntimos al día, que le agradecen sus palabras y que desde luego con respecto a lo manifestado por el portavoz del PSOE, sobre la gestión pública del agua, ellos siempre han manifestado que seguirían y que quieren seguir gestionando el agua, que por eso es por lo que han hecho todo lo que han hecho en la red de agua, que por eso han arreglado la presa, que por eso han cambiado tuberías, que por eso han puesto válvulas nuevas y llaves nuevas, que por eso han adaptado las Ordenanzas fiscales para que fuera algo viable económicamente, que por eso se han esforzado en la red de agua. Que lo que sí que le quiere pedir es que cuando vuelvan a traer aquí o bien inversiones o presupuestos que contemplen inversiones en la red de agua o reparaciones de depósitos o la reparación de la presa o adaptar las tarifas, que se las apoyen porque eso es lo que hace que el municipio pueda seguir prestando el servicio de agua; que si se desfasan ya sea en redes, ya sea en gestión, ya sea en el personal que tiene que ocuparse del agua o ya sea en el propio rendimiento económico del agua, harán que esa gestión pública devenga en inviable, pero que si continúan en la línea en la que están y la oposición les apoya en eso, continuarán gestionando públicamente el agua desde el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, porque como ya han dicho en muchas ocasiones es un agua de gran calidad, es un agua que al vecino le sale un 25% más barata que al resto de los vecinos que viven en pueblos de alrededor y cree que en general, salvo problemas puntuales que puedan darse, en general el servicio es de calidad. Que por todo ello y manifestando que ellos directamente como vecinos de Becerril no les afecta en exceso la propuesta que ha hecho la portavoz de Izquierda Unida porque como han dicho ya todos los portavoces, la gestión del agua en Becerril la lleva el propio Ayuntamiento, ellos entienden que no ha lugar a la moción presentada y votarán en consecuencia en contra.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que para contestar al portavoz del Partido Socialista, como bien ha dicho el portavoz del Partido



Popular, ellos mientras que estén en este gobierno, mantienen y existe el compromiso de que no se cortará el suministro de agua a ningún vecino por falta de pago. Que, ahora bien, si esa gestión, que dice el Sr. Teruel, pasara al Canal de Isabel II, ese rumor que ha sobrevolado en la gestión de este equipo de gobierno, con el anterior equipo de gobierno del Sr. Montalvo y con el anterior equipo de gobierno del Alcalde socialista, pues siempre ha existido, nunca se ha concretado porque realmente son habladurías, bulos y rumores. Que es cierto, que aquí, por lo menos estando él de Alcalde, sí que se hizo un planteamiento por parte del Canal de una cifra que desde luego, obviamente fue totalmente rechazada porque no tenía sentido. Que desde luego es cierto que el Canal, en algún momento de la historia de este pueblo, llegará a coger la gestión, que es de lógica y el que no piense esto, se está engañando así mismo, que esto no significa que será mañana, ni mucho menos, que tendrá que ser en su momento, por lógica y por razón de ser. Que está claro que esa situación ha existido, existirá y no tiene

porque afectar a día de hoy que es el compromiso de quienes gestionan esos recursos y por ellos es por los que pueden hablar. Que el que el Sr. Teruel lo entienda o no lo entienda, ya lo han debatido aquí varias veces y sobre esa famosa deuda, ya no pueden hacer más, que se lo han explicado, se lo han dado por escrito y siguen otra vez con sus faltas de credibilidad, que lo respeta pero que no lo comparte. Que él cree que la situación es totalmente transparente, que la situación es totalmente tranquila, que no hay que tener ningún problema con el Canal y que con respecto a los suministros se remite a lo que acaba de decir el Sr. Concejales, que si en un momento dado, cuando se presente los presupuestos y las partidas que se traigan para actualizar, remozar y mantener la red son soportados y apoyados por los Srs. Concejales, podrán seguir manteniendo esta línea de trabajo y está gestión del agua, que si no, será más difícil pero que al final tendrán que buscar una alternativa.

Finalizado el debate, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado, teniendo a la vista el expediente tramitado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con siete (7) votos en contra, 6 de los Srs. Concejales del Partido Popular, 1 de la Sra. Concejales no adscrita; uno (1) a favor la Sra. Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes; cinco (5) abstenciones, 3 de los Srs. Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra y 2 de los Srs. Concejales del Partido Socialista Obrero Español, que son trece, de los trece que integran el Pleno, acuerda: no aprobar y rechazar la Moción presentada por el Partido de Izquierda Unida-Los Verdes, contra los cortes de agua por falta de pago por parte del Canal de Isabel II Gestión SA.

**9º).- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA GARANTIZAR LOS SUMINISTROS MÍNIMOS DE ENERGÍA VITALES A TODOS LOS VECINOS Y VECINAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE EXTREMA NECESIDAD Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario que el presente asunto fue tratado y dictaminado por la Comisión Informativa Permanente de de Obras, Servicios y Peticiones del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, el pasado 24 de enero de 2014, conforme al cual por mayoría





absoluta, por cuatro (4) votos en contra de los Srs. Concejales del Partido Popular; dos (2) favor, uno del Sra. Concejala del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, otro del Sr. Concejala del Partido Socialista Obrero Español y una (1) abstención del Sr. Concejala del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, queda dictaminada desfavorablemente la Moción presentada por el Partido de Izquierda Unida-Los Verdes, para garantizar los suministros mínimos de energía vitales a todos los vecinos y vecinas que se encuentren en situación de extrema necesidad y/o exclusión social, que literalmente transcrita dice: Moción para garantizar los suministros mínimos de energía vitales a todos los vecinos y vecinas que se encuentren en situación de extrema necesidad y/o exclusión social.

La pobreza energética se puede definir como la situación que sufre un hogar incapaz de pagar los servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar más de un 10% de sus ingresos a pagar los recibos de luz, agua y gas.

La pobreza energética depende fundamentalmente de tres factores: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia. Cada día son más los millones de personas que se pueden englobar en la categoría de “pobres en términos de acceso a suministros vitales”. Hablamos de personas que no pueden mantener su vivienda a una temperatura adecuada o que no disponen de agua caliente para ducharse. Se trata todavía de un fenómeno invisible tanto por su carácter doméstico como por su interrelación con otras manifestaciones de la pobreza y de la exclusión social.

En el conjunto del Estado, y sólo en 2012, se han producido 1.4 millones de cortes de suministro de energía eléctrica. Cada vez más usuarios admiten dificultades graves para abonar el recibo del agua, la luz y el gas, y mes tras mes ven cómo se acumulan las facturas impagadas. Y en Europa, 50 millones de ciudadanos deben elegir a diario entre comer o calentarse.

Vivimos en uno de los países donde los consumidores pagan la electricidad más cara. Según Eurostat, desde 2001 a 2012, la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1 % más. Entre 2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida es del 88%, lo que, unido, a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro.

De nuevo, una vez más, asistimos impotentes a los colosales negocio que hacen las grandes compañías a costa del sufrimiento de las personas más desprotegidas.

Izquierda Unida está convencida de que el corte de suministro de luz y agua, sometidos hoy a una gestión estrictamente mercantil y alejada de su naturaleza como bienes públicos que nunca hubieron de estar sometidos a las leyes del mercado desregulado, aboca a quienes sufren el corte de suministro en sus hogares a la caída en la exclusión social y la pobreza.

El Estado español carece de un política específica dirigida a prevenir la pobreza energética



que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de períodos estacionales.

Todas las compañías suministradoras aseguran disponer de bonos sociales para las familias más desfavorecidas, pero no tan solo son insuficientes, sino que a menudo provocan que quien más los necesite se quede fuera. Nosotros queremos garantizar un Derecho; y por lo tanto estas medidas no responden a fórmulas asistenciales o constituyen un subsidio. Se trata de construir garantías para una vida digna. La aprobación de medidas que impidan que la espiral de exclusión social y pobreza se siga reproduciendo para ser una obligación de todos y es un compromiso básico con la mayoría social que sufre la crisis económica impuesta por los mercados financieros.

Las medidas que proponemos son viables, inciden sobre un colectivo altamente vulnerable y consolidan un derecho de ciudadanía. Con este tipo de medidas, Izquierda Unida se pone al servicio de la mayoría social. Con estas simples medidas demostramos que sí hay alternativa.

El Ayuntamiento no puede permanecer impasible mientras las distintas compañías cortan el agua, la luz y/o el gas a vecinos que no pueden pagar esas facturas. Sobre todo cuando, a causa de la privatización de las empresas de la energía, se ha disparado el precio de la luz, por ejemplo, en más de un 80%. Por estas razones, en opinión de Izquierda Unida, debemos intervenir en esa realidad de pobreza y desahucio energético.

Por ello, de acuerdo con el artículo 97.3 del ROF, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Becerril de la Sierra, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Adoptar, en coordinación con los servicios sociales, las medidas necesarias tendentes a garantizar que todos los vecinos tengan cubiertas sus necesidades de luz y gas durante este invierno; comprometiéndose el Ayuntamiento a pagar los recibos de los suministros arriba mencionados a todas aquellas personas que se encuentren en situación de extrema necesidad y no dispongan de medios ni recursos para hacer efectivo el abono de estas facturas.

2.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra que asegure sino pudiera asegurar por medio de las prestaciones en emergencia social de los servicios sociales mancomunados lo haga por medios propios, habilitando una partida propia o incrementando con partidas municipales, las partidas destinadas a emergencia social en concepto de luz y gas de la Mancomunidad de Servicios Sociales “La Maliciosa” para los vecinos y vecinas de Becerril de la Sierra en situaciones de exclusión social, extrema necesidad o situaciones sobrevenidas, garantizando sus derechos más básicos de acceso a las energías”.

Abierto el turno de debate, toma la palabra la Portavoz del grupo Izquierda Unida-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, indicando que dada por leída y reproducida la propuesta, manifiesta que cuando le dicen que no viene a cuento el agua, la luz y el gas, le sorprende porque ella cuando ha empezado su exposición de la moción anterior y que habla de tres suministros, sólo que ha presentado el agua en una de las mociones y el resto de los suministros en otra, precisamente por ese motivo, porque el agua la gestiona directamente el Ayuntamiento y la luz y el gas no es el caso y por eso las ha separado. Insiste en



que ellos tienen claro que los derechos fundamentales de acceso a los suministros básicos, como la luz, el agua y el gas, es una responsabilidad política poder asegurar que aquellas familias que están en exclusión social no se queden sin esos suministros. Que obviamente, como decía el portavoz del Partido Popular otro caso es aquellas que hacen un mal uso o no paga. Que esa es otra situación que ellos no contemplan en ningún momento en esta moción. Que además les insiste, también, antes de empezar a leer un párrafo y ya solamente la propuesta de la moción, que su intención no es cuestionar que el equipo de

gobierno no esté apoyando esto, sino que solamente quieren insistir en que es importante, que es un momento de crisis, que hay familias que están afectadas, reiterarles que es una responsabilidad y no dudan que ellos lo hagan, que en ningún momento se dice que se ponga de manifiesto que no lo hagan pero que sí que quieren que conste ese compromiso tácito de que va a seguir existiendo ese apoyo. Que en este caso las empresas que cobran a los vecinos la luz y el gas, que obviamente no tiene la gestión, pero sí la información, de que esas familias que pudieran tener cortes de esos dos suministros, ellos sí apoyan, que como ya el equipo de gobierno manifestó en la comisión, a esas familias por medio de las ayudas de emergencia social. Que les animan a que sigan haciéndolo y que si es necesario habilitar una partida municipal mayor de la que ya existe, que no solamente lo van a aprobar sino que van a estar completamente a favor de esa propuesta, que de nuevo quiere dejar constancia de que estas empresas están cortando suministros a las familias; que seguro que los Srs. Concejales saben que hay familias que lo han sufrido en Becerril, que de nuevo los intereses económicos están por encima de los intereses generales y sociales de las personas que están en situación de exclusión social, pasando a leer un par de párrafos y la propuesta cerrando así la moción. Que esta moción es para garantizar los suministros mínimos de energía vitales a todos los vecinos y vecinas que se encuentren en situación de extrema necesidad y de exclusión social. Que, la pobreza energética, se puede definir como la situación que sufre un hogar incapaz de pagar los recibos de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y o cuando se ve obligado a destinar más de un 10% de sus ingresos a pagar los recibos de luz, agua y gas. Que por lo tanto el grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Becerril de la Sierra propone al Ayuntamiento en pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º).- Adoptar en coordinación con los servicios sociales las medidas necesarias tendentes a garantizar que todos los vecinos y vecinas tengan cubiertas sus necesidades durante este invierno y venideros comprometiéndose el Ayuntamiento a pagar los recibos de los suministros arriba mencionados a todas aquellas personas que se encuentren en situación de extrema necesidad y no dispongan de medios ni recursos para hacer efectivo el abono de estas facturas.

2º).- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra a que asegure, si no pudiera asegurar por medio de las prestaciones de emergencia social mancomunados, lo haga por medios propios habilitando una partida propia o incrementando con partidas municipales dicha partida de emergencia social ya existente al objeto mismo que el anteriormente a mencionado, para cubrir las necesidades de estas familias en extrema necesidad o en situaciones sobrevenidas, garantizando sus



derechos más básicos de acceso a la energía.

Toma la palabra el Portavoz del PIBS, Don Joaquín Montalvo García para manifestar que la diferencia con la moción anterior es que antes se trataba del agua que la suministra y gestiona el Ayuntamiento y ahora hablan de unos organismos que no depende para nada del Ayuntamiento, que en este tema no pueden intervenir de ninguna manera. Que su grupo, por el trabajo que ha realizado les

parece muy bien, pero que no pueden estar a favor de esta moción y tampoco van a votar en contra por el trabajo realizado. Que se van a abstener aunque piensan que estas cosas no deben de venir, que se presentan cosas al Ayuntamiento para las que no tiene competencia sobre ellas. Que él le aconsejaría, si le permite, que como hace poco como Partido Independiente sobre la ayuda que da la Caixa Obra Social y estuvieron viendo el expediente y vieron la cantidad de personas o de familias que necesitan este tipo de ayudas, que todo está canalizado a través de servicios sociales, a través de la Mancomunidad y de los trabajadores sociales que hay en el Ayuntamiento, que es donde deben recurrir en caso de que tengan un problema que no atañe al Ayuntamiento, que son problemas ajenos completamente y no le pueden decir nada más.

Continuando con el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del PSOE, Don Juan Luis Teruel García, para manifestar que ellos van a votar a favor de la propuesta que trae Izquierda Unida. Que la consideran de orden social y la va a apoyar.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo para manifestar que su grupo va a votar en contra de la moción tal y como viene redactada por la sencilla razón de que el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra tiene delegadas las competencias de servicios sociales en la Mancomunidad, que es la Mancomunidad, quien cuando hay una familia o persona en situación de grave de necesidad, le lleve a imposibilitar el pago de los suministros, previo el análisis y estudio por parte de los trabajadores sociales, que son quienes están capacitados técnicamente para determinar si a esa familia corresponde o no pagar los suministros, que es la Mancomunidad de Servicios Sociales quien toma esa decisión y quien la lleva a la práctica, siempre y cuando del estudio social por parte de los trabajadores sociales de esa familia o de esa persona lo necesite y así lo propongan. Que hasta el momento no tienen conocimiento, y el Alcalde que es a la vez Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales como ya dijo en comisión, de que se hayan desfasado esas partidas o de que no haya saldo suficiente para atender la demanda que se produce. Que en el caso de que la Mancomunidad viera que sus recursos se agotan y hubiera gente que no está atendida, evidentemente, tanto ellos como el resto de municipios que forman la Mancomunidad aumentarán las transferencias, que eso es evidente. Que lo que no pueden hacer es duplicar los servicios porque duplicarían los gastos, que si ya han delegado esta materia en la Mancomunidad y es la Mancomunidad quien dispone del personal, medios y del conocimiento necesario para prestar este servicio no tiene sentido que ellos creen una partida municipal y a ver como la gestionan, si es directamente el equipo de gobierno quien decide a quien se le da y a quien no o si también vuelven a contratar más trabajadores sociales para que hagan el análisis previo y entonces duplicarían los de la



Mancomunidad, más los suyos propios, que creen que no tiene mucho sentido. Que el funcionamiento tal y como está planteado en este momento y como ya ha dicho antes el Sr. Portavoz del PIBS, creen que es el correcto. Que ante una situación de necesidad los servicios sociales estudian, si ven que esa

necesidad es real y hay que prestar ese servicio elevan la propuesta, y la Mancomunidad de Servicios Sociales lo aprueba y efectúa el pago, que ellos no intervienen más que en hacer la aportación que les corresponde y que por lo tanto en eso seguirán. Que ya les dice que en el caso de que fuera necesario aumentarían la partida, pero que hasta el momento no se les ha manifestado nada en ese sentido.

Toma ahora la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que solamente por ampliar la información, que no va a entrar más de lo ya aportado por el portavoz del Partido Popular con respecto a lo que opinan sobre la moción en sí, pero que sí en cuanto a las alternativas de solución que desde este municipio y la Mancomunidad se aportan a los vecinos que se encuentran en esa situación y es que semanalmente, todos los miércoles, dado que efectivamente son casos de urgencia, se analizan en comisión de gobierno de la Mancomunidad todos estos casos, que son prácticamente mínimos los casos que son rechazados por las propias asistentes sociales y desde luego hay capítulo presupuestario suficiente para atender a día de hoy a todos estos casos, que tan solo se va a implementar un control porque al ser tan urgente la situación se les daba dinero al contado, con lo que en algunos casos se ha apreciado que hay una falta de trazabilidad de a dónde llega ese dinero por lo que van a implantar unos controles para que realmente ese dinero que se aporta sea destinado a estas situaciones concretas y para esas necesidades concretas de suministros y les puede asegurar que no solamente es así, porque este gobierno municipal esté representado por el Partido Popular, que en la Mancomunidad hay representados Ayuntamientos con partidos de Izquierdas y están conformes con el sistema y se están realizando las todas las gestiones necesarias para que este tipo de situaciones sean atendidas, obteniendo resultados satisfactorios y trabajando para que no se produzcan.

Seguidamente toma, nuevamente, la palabra la Portavoz de IU-Los Verdes, Doña María Isabel Quintana Díaz, manifestando que les agradece todo lo que han contado en cuanto al procedimiento, pero que ella en ningún momento ha hablado del procedimiento, que no lo cuestiona y confía plenamente en los profesionales de lo social de esta Mancomunidad y de cualquier otra, que conoce el procedimiento perfectamente y no lo cuestiona; que toda la explicación al respecto se lo agradece pero que no tiene contenido porque tampoco viene a cuento como le dicen a ella en otras ocasiones, que, simplemente, ha querido traer esto para asegurarse de que efectivamente se apoya, que ya le han dicho que es así, y las partidas son suficientes, que le alegra escuchar que hay disponibilidad de crédito, que simplemente solicitaba mayor disponibilidad de crédito para este fin, si fuera necesario, que ampliara y nada más. Que entiende que las competencias están delegadas en una Mancomunidad pero que, también, es una competencia del Ayuntamiento, que si la de los residuos lo es, esta lo será también; que los servicios sociales es una competencia todavía municipal y la intención no era cuestionar en absoluto



el procedimiento, que le parece el adecuado y es así, que, simplemente, quiere insistir en que lo que quieren hacer, que es dejar constancia de esa necesidad social porque se debe estar encima de ella y nada más.

Contesta el Sr. Alcalde que están de acuerdo, que intentan explicarle, entre todo que lo que la Sra. Quintana pretende, es que está fuera de lugar en este asunto; que el Sr. Portavoz del Partido Independiente le ha dicho que son empresas privadas las que prestan estos servicios y ella solicita o plantea que planteemos al Estado que asuma una serie de situaciones. Que les parece muy bien pero que no a lugar a ser tratadas y solucionadas en un Pleno como éste. Que sí que le están intentando explicar que por su lado la situación se está afrontando con los medios y recursos que tienen para que ese tipo de situaciones no se produzcan y es lo que sí le están intentando transmitir para que lo entienda.

De nuevo toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo, para manifestar que si ella piensa que no viene a cuento explicar el procedimiento, indica que por lo menos está bien que lo hayan dicho para que el resto de concejales y el público en general lo sepa; que ya que dice que no tiene nada que ver el procedimiento, le dice que sí está de acuerdo con ese procedimiento y lo que es absurdo es que pida una partida municipal y le pregunta que entonces cómo gestionaría esa partida municipal. Que ella lo dice ahí. Que dice “habilitando una partida propia o incrementando con partidas municipales”. Le pide que no le diga que el procedimiento no tiene nada que ver porque lo que le han explicado es que no son ellos quienes gestionan esto, que hay crédito adecuado y suficiente en la Mancomunidad para ello. Que por lo tanto no tiene ningún sentido que pida que se cree una partida municipal con este mismo concepto, que sí que tiene sentido la explicación y sí que iba encaminada para sobre todo, ya que a ella no le interesa, que el resto conozca cómo funciona tanto el Ayuntamiento como la Mancomunidad en estos asuntos.

Contesta la Sra. Quintana que ella no dice que se haga, ha dicho que si fuera necesario, y ellos acaban de contestar adecuadamente igual que en la Comisión que hay crédito necesario y suficiente y por lo tanto no se dice que se haga, sino que se hiciera en el caso de que fuera necesario, que en ese momento sí que estarían en una tesitura como el Sr. Concejales plantea, que habría que evaluar o debatir como llevarlo a cabo, pero que no es el caso, que no están en ese momento. Que cuando lo estén obviamente se debatiría el procedimiento.

Finalizado el debate, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, debidamente informado, teniendo a la vista el expediente tramitado y tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, con seis votos en contra, 6 de los Srs. Concejales del Partido Popular: cuatro (4) votos a favor, 2 de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español, 1 de la Sra. Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes, 1 de la Sra. Concejales no adscrita y tres (3) abstenciones de los Srs Concejales del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, que son trece, de los trece que integran el Pleno, acuerda: no aprobar y rechazar la Moción presentada por el Partido de Izquierda Unida-Los Verdes, para garantizar





los suministros mínimos de energía vitales a todos los vecinos y vecinas que se encuentren en situación de extrema necesidad y/o exclusión social.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No se somete a la consideración del Pleno por razones de urgencia ningún asunto.

**10º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por parte del Sr. Portavoz del Partido Popular se procede a contestar a los ruegos y preguntas, que han quedado pendientes de Plenos anteriores.

1ª).- Respecto a la pregunta del Partido Independiente sobre por qué no se había incluido como antecedente un acuerdo de Pleno en una consulta elevada a la Comunidad de Madrid. Contesta que a la Comunidad de Madrid se elevó a consulta de lo que este equipo de gobierno tenía dudas de cómo aplicar. Que el resto de asuntos que no se preguntan es porque saben perfectamente cómo aplicarlos y qué valor darles.

A continuación, por parte del Sr. Portavoz del Partido Popular, se procede a contestar a las preguntas, que el Partido Independiente ha presentado por escrito, que literalmente dicen:

1ª).- A cuánto ascienden los pagos efectuados a los órganos de gobierno desglosados en retribuciones de órganos unipersonales y asistencias en el año 2013.

Contesta el Sr. Martín que con respecto a lo preguntado, las retribuciones de órganos de gobierno en el año 2013 ascendieron a la cantidad de 156.566,67 euros, que si lo comparan con lo que se pagó por ese mismo concepto durante el año 2008 que ascendió a la cantidad de 235.872,00 euros supone un descenso aproximado de 33%. Que con respecto a la otra pregunta que era la de asistencia a plenos, juntas de gobierno y comisiones informativas durante el año 2013 la cuantía que se destinó a este fin fueron 7.790,00 euros.

2ª).- Respecto a la pregunta de a cuánto asciende el gasto de la partida presupuestaria de fiestas patronales del año 2013.

Contesta que las obligaciones reconocidas en el año 2013 han sido 224.008,98 euros.

3ª).- Respecto a la pregunta a la última pregunta que se refiere a los gastos de publicidad y propaganda del año 2013.

Contesta que en esa partida hay obligaciones reconocidas durante al año 2013 por importe de 12.606,46 euros.

A continuación, por parte del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, toma la palabra su Portavoz, Don Joaquín Montalvo García, manifestando en primer lugar que efectivamente estas son las preguntas que habían hecho por escrito pero que cree recordar que todavía quedan pendientes otras



preguntas de otras sesiones anteriores, que las va a repetir de acuerdo con los Plenos, procediendo a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Con respecto a las obras del cementerio, de las que estuvieron hablando en el último Pleno del día 28 de noviembre y el Sr. Alcalde contestó que a la empresa se le habían pedido explicaciones, por lo que pregunta si les han dado alguna explicación la empresa.

Contesta el Sr. Alcalde que francamente no sabe si ha contestado la empresa o no por lo que pasarán la solicitud a los técnicos.

2ª).- Al concejal de festejos en el mismo Pleno le preguntaron sobre las cuentas de año 2012 y contestó que ya las tiene preparadas las del 2012 y las del 2013 las están terminando, que les facilitaría las dos sin ningún problema, que eso fue el 28 de noviembre.

Contesta el Concejal de festejos, Don Juan Ramón Castejón López que ya están terminadas y que se las enviará por correo.

3ª).- Pregunta al Sr. Alcalde, como concejal de urbanismo, sobre la licencia de la pared que tiró la máquina y le contestó que le daría respuesta cuando lo viera.

Contesta el Sr. Alcalde que ahora mismo no le puede contestar pero que le contestará.

4ª).- Que presentaron dos recursos de reposición, unos que se vio sobre el Canal de Isabel II presentado conjuntamente con el Partido Socialista en el pleno del día 28 de noviembre y preguntaron qué pasaba con el otro, y se les contestó que cuando estuviera informado vendría al Pleno sobre los sueldos.

Contesta el Sr. Alcalde que todavía no han tenido información al respecto.

5ª).- Como ruego o petición, que también podrían hacerlo por escrito, piensan que en la dación de cuentas de hoy, ha habido el decreto de las facturas aprobadas hasta el 31 de diciembre de 2013, el de la prórroga de presupuestos del 2014 y los cuatro informes del Consejo Consultivo. Que les pide si se lo pueden facilitar por escrito y les remitan copia porque son catorce páginas de cada uno.

Contesta el Sr. Alcalde que sí.

Antes de continuar con las preguntas manifiesta el Sr. Montalvo que agradece la respuesta a las preguntas planteadas por escrito pero quiere decir que solamente pedía el dato de lo del 2013, que el resto no viene a cuento porque él podría decir que si comenta lo de festejos, este año se ha gastado bastante más que en el año 2012, según las cuentas que tienen a cierre del ejercicio del año pasado. Que en el año 2012 no llegó a los 200.000,00 euros y por eso ellos habían propuesto el techo de 200.000,00 y este año se ha pasado.

6ª).- Que ya que se ha hablado tanto de la Mancomunidad de Servicios Sociales comenta que como es preceptivo, cuando el Sr. Presidente se ausenta, lo mismo que en un Ayuntamiento, firma un decreto delegando funciones. Que ellos tienen la información oficial del Boletín de la Comunidad de Madrid en la que dice que por el Presidente de la Mancomunidad según decreto del Presidente, 21 de diciembre de 2012, que se imagina que será del 2013, delega funciones del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales en la Vicepresidenta de la Mancomunidad Doña Irene Zamora



Sánchez, el periodo comprendido entre el día 26 de diciembre de 2013 y el día 4 de enero de 2014. Que se imaginan que sería por algún asunto y pregunta si esto es extensible al Ayuntamiento de Becerril, que no han visto el decreto en la dación de cuentas, ni en el Boletín.

Contesta el Sr. Alcalde que en cualquiera de los casos que se tenga que excusar en asuntos de la Mancomunidad no significa que no esté presente, asistiendo y atendiendo asuntos del Ayuntamiento, que puede ser por motivos diferentes.

Pregunta el Sr. Montalvo si ha delegado funciones en el Ayuntamiento durante esos días.

Contestando el Sr. Alcalde que no.

Indica que el Sr. Montalvo que lo pregunta porque ha recibido un escrito firmado por Matilde de esos días, precisamente el día 23 y le extrañó que lo firmara Matilde, estando el Sr. Alcalde aquí. Que lo mismo pasa con otros decretos que no tienen fecha, como son el decreto de las facturas y el de la prórroga de presupuestos que no tienen registro de salida y están firmados el 30 y 31. Que ellos se temen que a lo mejor, el Sr. Alcalde, no estaba presente en el municipio, que por eso preguntaba por qué no estaba la delegación de funciones, que lo preguntan como anécdota.

7ª).- Que otra pregunta es sobre el calendario de fiestas de este año, quiere felicitarles porque ya vienen fiestas de carácter laboral atendiendo sus peticiones, pero que en el calendario, tanto en el grande como en el pequeño, en el que se ponen en rojo las fiestas laborales, no viene el día 6, el día de la Constitución. Pide que para otra vez se tenga más cuidado.

8ª).- Que cuando preguntaron en el Pleno, en relación a la invitación de los mayores, que el Sr. Alcalde dijo que él no había invitado a nadie que solamente tenía la suya personal, y luego en la Fiesta de los mayores, dijo que agradecía a la asociación que hubiera invitado al Alcalde y al equipo de gobierno.

9ª).- Ruego. Parece que el Sr. Alcalde ha dado a entender que sí van a presentar el presupuesto para el año 2014, que él ha entendido que lo van a presentar.

Contesta el Sr. Alcalde que de momento está prorrogado.

10ª).- Ruego. Que hay unas pinturas, alguna bastante obscena, en la Plaza de Mariano Martín que hace bastante feo porque está enfrente de la Gestoría, que llevan por lo menos 10 días, por lo que ruega que sea limpiada porque está a la vista de todo el mundo y no da buena imagen al pueblo.

11ª).- Que en cuanto al plano callejero que se ha editado, solicita que se retire porque es un despropósito y por cierto aparece la Casa de Juventud y no tenemos.

Contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo, que ha sido realizado por una empresa particular sin ningún tipo de permiso y ya le han amonestado.

12ª).- Ruego. Que en la web oficial del Ayuntamiento, el último Pleno que se cuelga es el número 7 de 14 de octubre, que no están el del 14 de noviembre, ni el del 28 de noviembre. Solicita que los cuelguen y pongan al día.

13ª).- Agradece que tomen en cuenta las cosas que se van diciendo y se haya limpiado las parcelas, que vienen siempre insistiendo, de las Cerquillas.



Por parte del Partido Independiente de Becerril de la Sierra, toma la palabra el concejal Don Felipe Fernández López y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

14ª).- Pregunta referente a Las Laderas, que ya lo ha hecho otras veces. Que desde 1995 se cambió la Junta Directiva de las Laderas y se tenía que cambiar cada cinco años y, además, ya quedan muy pocos miembros, si es que queda alguno de la Junta que entró en 1995. Pregunta entonces si hay intención de convocar a los socios para exponer la situación y poder nombrar una Junta Rectora para que se haga cargo de la explotación y gestión de la finca.

Contesta el Sr. Alcalde que, como acaba de decir, hay una Junta Directiva, que ellos no son miembros de esa Junta, que ellos lo que están convocando o requiriendo es que se convoque esa Junta una Asamblea General donde puedan asistir.

Insiste el Sr. Fernández que de los miembros que formaban esa junta se han marchado de la misma y no queda casi ninguno.

Indica el Sr. Alcalde en que en tres ocasiones ya les han requerido la convocatoria de una Asamblea y siempre se va posponiendo pero que seguirán insistiendo ante el Sr. Secretario de la Junta. Añade el Portavoz del Partido Popular, Don Daniel Martín Izquierdo que quiere aclarar que les han requerido y sí que es cierto que se les ha atendido, que luego se ha cruzado una enfermedad grave que acabó en la muerte del Presidente, que lo dice por clarificar, que el Sr. Alcalde tuvo una reunión con él y quedaron en una fecha, que entre medias se ha cruzado una situación que es inevitable. Que ahora, superada esa situación, con el resto de la Junta podrán trabajar, pero que tampoco pueden decir que no quisieron atenderles o que les estaban dando largas.

Por parte del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra su portavoz, Don Juan Luis Teruel García y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Al concejal de obras. Que los vecinos, lo mismo que le dijeron lo del hielo de la rotonda de Álamo Blanco, reconocen ahora que el trabajo realizado está bien hecho, que se ha solucionado el problema, que supone que con el tiempo el agua volverá a manar pero que ellos le han dicho está bien hecho.

2ª).- En cuanto a los rumores que le han transmitido, lo trae aquí para que según la respuesta que le den los pueda acallar o dar crédito, que se ha hecho una remodelación del tráfico y a él le dicen que se hace para que pase por ciertos establecimientos. Que si el equipo de gobierno se lo explica, él podrá transmitir que no es así, que entre las remodelaciones ha visto que la calle Oviedo con José Antonio está un poco peligrosa y solicita si se puede solucionar con un espejo.

Contesta el Sr. Alcalde que la situación es sencilla, que en esa zona siempre ha habido un conflicto, que siempre ha habido una posibilidad de mejora de toda esa zona porque no tenía sentido la entrada donde se cruzaba una calle con la otra y después de oír diferentes sugerencias de los vecinos, procedió personalmente a solicitar al responsable de la Policía Local un informe de la solución ideal para



la circulación en esa zona, que se preparó ese informe y está a disposición de los concejales, que se ha realizado con un planteamiento que fue analizado, que les pareció razonable y procedente y se llevó a cabo. Que está de acuerdo en que todavía quedan pequeñas cosas como alguna señal, que están pendientes de ellas y se van a poner en marcha. Que de ahí a que se vea beneficiado o no un local que se encuentra en un recoveco, es hilar muy fino, que entiende que el Sr. Portavoz traiga aquí los comentarios de la calle.

Toma la palabra a continuación el Concejal de Festejos, Don Juan Ramón Castejón López, para aclarar que él se ha enterado por las señales que había una modificación en el tráfico en las calles donde está el establecimiento al que se refiere. Que también quiere dejar constancia de que no precisa de ninguna modificación de circulación para tener afluencia de público en su establecimiento.

3ª).- Ruego. Que este ruego, asegura, que le crea el mismo malestar que le puede generar al Sr. Alcalde, que ha habido otra solicitud en relación a las molestias que causa el perro de la calle Castilla 4 y ruega se tome en consideración, que le dicen que han traído vídeos, etc. Que él cree que a veces hay que bajar a la calle simplemente a apaciguar a los vecinos para que no trascienda y no vayan a más las cosas; que a veces en la calle también se han oído cosas subidas de tono y lo que solicita es que no vaya a más.

Contesta el Sr. Alcalde que él le ha explicado en otras ocasiones, cuando ha traído este tema, que personalmente él ha atendido a los vecinos como lo hace con todos los vecinos que le vienen con un problema y los atiende personalmente, con lo que ha bajado a la calle, como le solicita, a hablar con ellos. Que otra cosa es que por desgracia, como no se les da la solución que cada parte pretende, dicen que no se les escucha. Que no es así, que sí que se les escucha; que se abrió un expediente sobre este tema, se pidió informe a las partes y se llegó a una conclusión de ese expediente y se cerró; que, ahora, hay otra vez nuevas denuncias sobre el tema y tendrán que abrir de nuevo otro expediente pero que esa situación es realmente complicada. Que si bien es cierto, que él no dice que no lo sea, que un perro en un momento determinado sea molesto por sus ladridos, también es cierto que si hay una serie de medidas para que se atenúe lo máximo posible esa molestia, que, no obstante, si no es del agrado de otras personas que conviven en la zona, tendrán que llegar a conciliar ambas posturas y no es fácil, que no han abandonado el tema ni mucho menos, pero que como bien dice el Señor Teruel, el hablar con los vecinos es bueno pero tampoco, muchas veces, los vecinos están dispuestos a escuchar lo que no quieren escuchar, que se ha llegado a decir que le corten el cuello y así se acaba el problema. Que a veces lo que se les dice no es lo que quieren escuchar y se ha llegado al punto, en contra de su criterio, que el propietario del perro le ha puesto un collar electrónico para que el animal no ladre, que incluso con eso no han quedado satisfechos los demás vecinos, que seguirán con el tema e intentarán que todo llegue a buen fin pero que lo ve realmente complicado.

4ª).- Cuando el Sr. Alcalde hace el edicto del presupuesto donde lo prorroga, dice que ante la imposibilidad de haber cumplimentado el presupuesto antes del día 31 del año 2012, ha decidido prorrogar los presupuestos. Que no sabe porqué lo prorroga y le hace la misma pregunta de siempre, si va

a traer los presupuestos. Que si los ha prorrogado porque no ha tenido tiempo o porque no cobra lo



suficiente. Que son dos años sin presupuestos, dos años sin inversiones.

Contesta el Sr. Alcalde que le crea, que va a traer los presupuestos en breve.

Indica el Sr. Teruel que eso espera, que los traiga y los debatan. Que ha habido una ley y las cosas cambian pero que dos años sin hacer los presupuestos es algo incomprensible.

5ª).- Sabe que hay una Ordenanza en cuanto a la recogida de las heces de los perros. Que la gente se está quejando y le hacen una sugerencia que es que se pusiera un buzón de bolsas y que la Policía esté un poco más pendiente de estas cosas. Que sabe que es complicado pero solicita que se haga un esfuerzo sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que la policía está pendiente de estas cosas y le consta que cuando son testigos presenciales de un hecho como ese, recriminan e incluso obligan a la limpieza pero que es muy difícil estar en todos lados. Que ya se tuvo una experiencia sobre las papeleras específicas de animales con bolsas y al final por desgracia hay un vandalismo sobre ellos por lo que no es funcional y se pierde la operatividad que quieren tener con esas papeleras con lo que se desestimó, que él cree que parte más por el origen, que es educar a la gente que tienen animales y cuando salen a la vía pública lleven bolsas y tengan la responsabilidad de limpiarla, que no le ve otra solución, que, no obstante, están preparando una campaña a través de Adesgam para ir educando a nuestros niños en este sentido.

6ª).- Que como el Partido Independiente solicitan copia de los acuerdos del Consejo Consultivo, que supone que se lo habrán leído y van a proceder con lo que se ha dictaminado y lo que se propone.

Por parte de Izquierda Unida- Los Verdes, toma la palabra su portavoz, Doña María Isabel Quintana Díaz y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1ª).- Hace el mismo ruego que han hecho el Partido Independiente y el Partido Socialista sobre la solicitud de una copia de los acuerdos del Consejo Consultivo y el resumen de la prórroga de los presupuestos. También solicita que el recurso de reposición que los dos portavoces pusieron el día 28 de noviembre que queda pendiente, ruega al Sr. Secretario que emita su informe para traerlo cuanto antes al próximo Pleno.

2ª).- Como le dijo en el anterior pleno, que fue su primer pleno ordinario al Sr. Alcalde le vuelve a rogar y a trasladar la demanda y la necesidad local de la Casa de la Juventud. Que ella va a insistir y que si hay que animar a la participación ciudadana para ello lo hará. Que insiste que iba en su programa electoral.

3ª).- Que en relación a una pregunta que le hizo en el Pleno anterior en cuanto al tema de la obligatoriedad, y si habían consultado la ley a la que hacía referencia, que efectivamente ella no la trajo sobre el servicio de recogida de animales en municipios de más de 5.000 habitantes, que no sabe si ellos lo han mirado o no; que la contestaron que tomaban nota y lo miraban. Que no sabe si las peticiones que hacen aquí se quedan en un cajón o tienen que hacerlas por escrito, aunque ella entiende que no.

Contesta el Sr. Alcalde que ellos antes de los Plenos revisan todas aquellas preguntas que se han quedado pendientes y hay veces que se les cuelan porque entre medias ha habido plenos extraordinarios, o





que no ha habido o son de plenos anteriores, que de verdad intentan dar respuesta a todas antes del Pleno pero que esta vez se les ha escapado, que no hay ningún problema y que le contestarán.

Añade la Sra. Quintana que este tema enlaza un poco con lo que acaba de comentar el Sr. Portavoz del PSOE aunque esta es otra preocupación, otro concepto, en cuanto al servicio de recogida y cuidado de animales abandonado en el pueblo que no tiene que ver con la educación de los perros y sus propietarios. Que la Ley a la que se refiere es exactamente la que habla de esos municipios como el nuestro donde deberían hacer un Convenio con algún centro de recogida, que esa Ley regula todo y les pide que la lean y vean en qué medida es viable y si tienen la obligatoriedad de hacerlo.

Contesta el Sr. Alcalde que el hecho de que no lo hayan consultado no significa que no tengan un acuerdo, que el acuerdo lo tienen con el Ayuntamiento de Navacerrada ya que ellos tienen ese servicio. Que le confirma que lo habló directamente con la Alcaldesa y está confirmado que tienen ese convenio de colaboración.

Comenta la Sra. Quintana que cuando un animal está abandonado y se da parte, por ejemplo cualquier vecino, el Sr. Alcalde les explicó en el pleno anterior que la Policía acude, comprueba si hay chip y si lo hay se identifica y se avisa al dueño. Que a ella le ha pasado con su gato y la llamaron y perfecto.

Contesta el Sr. Alcalde que así es, que además disponen de unas perreras municipales para depositarlos temporalmente, donde se retiran y custodian hasta que llegan los dueños, que cuando no se localiza al titular o no hay posibilidad, es cuando pasan a Navacerrada ya que ellos tienen este servicio. que este tema es como muchos otros, que pueden crear todos los servicios que quieran pero que al final son servicios que quedan inoperativos por falta de demanda por lo que se intenta ir hacia una economía de escala y maximizar esas instalaciones que ya tiene Navacerrada en marcha. Que no tiene sentido si Navacerrada les da ese servicio, ellos monten otro cuando ya lo tienen resuelto.

4ª).- Otra pregunta que realizó en relación a los gastos jurídicos ocasionados en el año 2013 por contenciosos administrativos del Ayuntamiento con trabajadores municipales.

Contesta el Sr. Portavoz del Partido Popular que el gasto es cero euros, que el letrado consistorial no cobra honorarios por juicios, que tiene ya una iguala que cobra todos los meses y da igual el número de juicios que tenga que atender.

Comenta la Sra. Quintana que esta misma pregunta la va a realizar por escrito porque sí que hay costas de otros pleitos probablemente o que están pendientes de modo que todavía no sepan el coste que podrán suponer.

5ª).- Que hay un Policía que le comentó que hay sentencia en firme del 5 de noviembre de 2013, Daniel, que estaba pendiente de reintegrarle lo que había dictaminado. Se pregunta qué plazos hay para realizar ese pago.

Contesta el Concejal de Hacienda, Don Daniel Martín Izquierdo que sí que le ruega que cuando sean preguntas tan concretas como la ejecución de la sentencia 5/2013, que o bien vengan por la mañana y le vean en su despacho o que lo haga por escrito, porque es imposible que un concejal sepa ahora mismo



qué dice una sentencia concreta. Que lo que sí puede decirle es que todas las sentencias de los Tribunales, todas se cumplen y se ejecutan inmediatamente o en el plazo que indique la propia sentencia, que en concreto, y las de los policías, la invita a que venga una mañana y se sienten y le explique, porque no estaba aquí como concejala cuando se llegó a ese acuerdo, que pueden ser las sentencias de las que ha dado cuenta el Sr. Secretario antes, que las sentencias de los policías se ejecutaron con un acuerdo de este Pleno que le reconocía unos atrasos y redistribuía el complemento específico, que con eso se dio cumplimiento a las sentencias, que otra cosa muy distintas es que los policías no estaban de acuerdo en cómo se había cumplido la sentencia y entonces hicieron un incidente de ejecución de sentencia. Que como ha leído el Sr. Secretario antes nuevas sentencias que dicen que el acuerdo de pleno que daba cumplimiento a esa sentencia anterior era correcto, ajustado a derecho y les daba la razón. Que resumiendo, las sentencias que afectan a los policías se han ejecutado todas en sus justos términos, que otra cosa distinta es esa en concreto que no sabe lo que dice, pero que sí que sabe que se cumplen y ejecutan las sentencias que dictan los Tribunales.

Interviene el Sr. Secretario, indicando que la única Sentencia, que puede estar pendiente sea alguna de las Tasas de la Academia de los Policías.

Comenta la Sra. Quintana que les agradece la disponibilidad que tienen para revisar y ver este asunto.

6ª).- Que tenía preparado un ruego pero que visto que por la nueva Ley de Bases que entró en vigor en 27 de diciembre, el Sr. Concejales de festejos parecía que dejaba de cobrar su salario; que ella, evidentemente, se ha leído la Ley de Bases y dice que son tres concejales a tiempo completo los que un Ayuntamiento como éste nos permite tener por el número de habitantes, que entiende que esa es la medida que han tomado.

Contesta el Sr. Alcalde que no es así, que el Sr. Concejales de Festejos tiene una dedicación parcial y a lo que ha renunciado es a su remuneración, que no está dentro del apartado de los tres concejales con dedicación exclusiva, que los tres concejales con plena dedicación siguen y que este concejal no estaba afectado ni ha tomado la decisión por este motivo, que ha sido una decisión personal que ha tomado unilateralmente y, además, ahora expondrá sus motivos.

Indica la Sra. Quintana que quiere reflejar que coincide plenamente con lo que dice la Ley.

Indica el Concejales de Hacienda, Don Daniel Martín Izquierdo, que como ha leído atentamente la Ley, ha visto los límites de salarios que permite la Ley y que no van a aplicar, le indica que ya han realizado un escrito renunciando a esos límites, que, también, habrá visto que la Ley les permite tener asesores y los que les permite nombrar no los van a cubrir, que por lo tanto, y con independencia de la

situación del concejal de Festejos, que él mismo explicará, que además se produce con fecha 1 de febrero y si fuera consecuencia directa de la Ley tendría que ser con fecha 1 de enero, le informa y reitera que han renunciado a cualquier exceso de salario que les pudiera corresponder en aplicación de esa Ley y que no van a cubrir los puestos de libre designación que les permite la Ley, que como saben es uno.



7ª).- Ruego, sobre el tema de las marquesinas que estaban un poco en mal estado pero que se han arreglado rápidamente, que lo han visto y lo agradecen porque se han arreglado algunas de ellas.

Contesta el Sr. Alcalde que están pendientes constantemente de ello, que son notificaciones que pasan a la compañía y lo hacen, que honestamente ahí ellos tienen poco que apuntarse.

Añade la Sra. Quintana que el ruego es en ese sentido, solicitando que estén pendientes de esas peticiones para que se ejecuten. Que es verdad que en algunas quedan cristales que habría que recoger.

8ª).- Ruego, sobre algunos contenedores que los vecinos les dicen que están estropeados y quemados. Uno en la urbanización del Tomillar y alguno más por lo que ruega se realice una revisión de estos contenedores porque no pueden usarse.

Contesta el Sr. Alcalde que la revisión se hace, que el problema que tienen es que una vez más, no hay educación ni se es consciente de que eso es un bien público, que cada contenedor cuesta 1.800 euros, que se van haciendo adquisiciones de contenedores, de uno a cuatro, pero que lo lamentable es que es mucho dinero, que hay veces en que esos contenedores se cambian, se ponen otros nuevos y hay que esperar un poco para poder comprar más, que mientras tanto se le pide a la empresa que les de un mantenimiento y los repare para que sean operativos, que entiende que los que acaba de mencionar ella, no son no de los que están en perfecto estado pero sí que están en buen uso, que, además, en esta época hay despistes y se echan las brasas de las chimeneas, se producen este tipo de incidentes, que es una pena.

9ª).- Que hay un tema que le cuesta traer porque es un poco complejo. Es el tema de los robos. Que le manifiestan por correo electrónico varios vecinos que igual que ocurrió en verano, están otra vez reincidiendo un poco las entradas en domicilios, concretamente esta Navidad, que ella entiende que obviamente los cuerpos de seguridad harán su trabajo sin ninguna duda e intentarán que eso no ocurra, que es difícil y sobre todo porque parece ser que es en casas que están más aisladas cerca del Alto del Hilo donde más se producen. Solicita que se le traslade al Jefe de Policía que hay un rumor que a ella le llama la atención y que igual también han escuchado, como que todo el mundo sabe quién es pero que no se puede hacer nada, que ofrecen su ayuda si es que se puede hacer algo porque parece ser que es algo difícil de solventar.

Contesta el Sr. Alcalde que se mantienen reuniones de seguridad con la Guardia Civil y con la Policía Local, que se está detrás de la pista de unos grupos de actuación local y que la propia Guardia Civil no les puede dar mucha más información porque lo están investigando, que de todas formas, también quiere decirle que el porcentaje de incidentes de este tipo en este municipio con respecto a la media que hay en el entorno es muy baja, que no es un consuelo porque debería ser cero pero no es muy alta, que es más bien baja con lo que dentro de lo malo es un consuelo absurdo pero están en mejor situación que el resto y, también, le dice que por desgracia parece ser que son grupos locales.

Para finalizar con su turno de preguntas, comenta la Sra. Quintana que sí, que harán más peticiones por escrito porque a lo mejor para todos es más claro y más sencillo y no hay susceptibilidades porque lo escrito que da registrado por un lado y por otro y no hay duda de los ruegos ni preguntas ni de malas interpretaciones.



Antes de finalizar la sesión toma la palabra el Concejal de Festejos, Don Juan Ramón Castejón López, para manifestar que quiere dar cuanta al pleno de este Ayuntamiento, como ya ha hecho al Sr. Secretario y como ha hecho previamente al Sr. Alcalde y a sus compañeros del equipo de gobierno, de su renuncia a la retribución parcial que percibe por su desempeño como concejal delegado de Festejos y Familia con fecha efectiva 1 de febrero de 2014, que sus nuevas responsabilidades dentro de la empresa privada, así como otras circunstancias personales, le impiden estar presente en el Ayuntamiento en el horario habilitado y con la dedicación requerida. Que es por ello por lo que sin cesar en sus funciones, va a seguir trabajando para el pueblo y para este Ayuntamiento, sin percibir ningún sueldo como ya hizo durante los primeros meses de esta legislatura, que quiere aprovechar igualmente para dejar constancia de que es un ejercicio responsable y consensuado con el Sr. Alcalde y sus compañeros del equipo de gobierno y de acuerdo con la ética que ha regido y rige este equipo de gobierno y no es, en ningún caso, por tanto consecuencia de ninguna cesión ante los constantes ataques y presión por parte de la oposición, con el apoyo de una concejal, que ha traicionado a los vecinos de Becerril votantes del Partido Popular.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintidós horas y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Conesa López

Fdo.: Tiburcio Armada Medina